



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: <i>8985</i>	Hecho por: <i>(Firma)</i>	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincide con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: <i>8985</i>	Hecho por: <i>(Firma)</i>	Verificado por: 	Fecha: <i>15/12/2020</i>	Devuelto por:
Número de Hojas: <i>9</i>	Fecha:			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



Memo D.A N.º 224/2025

MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 12/12/2025

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión.



Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión del viático de la estudiante Arminda Martínez, de la Universidad Nacional de Itapúa.

Se detalla continuación:

EXP. N.º SIME7721/2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N.º	8985
Fecha:	12/12/2025
Firma:	
Actar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022 FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Arminda Sanabria Martínez	Estudiante	6.942.553
4.	Firmas:		
5.	Resolución de Viático N°: Res. FICSYCG/VN N° 024/2025	6. Fecha de la Resolución: 05/11/2025	
7.	Expediente de Viático N°: SIME7721/2025	✓	
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del X Encuentro de Investigadores del Paraguay, organizado por la Sociedad Científica del Paraguay.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 06/11/2025	Hasta: 06/11/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Participar del X Encuentro de Investigadores del Paraguay, organizado por la Sociedad Científica del Paraguay.	Sociedad Científica del Paraguay - Asunción	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Permite a estudiantes y docentes fortalecer su perfil académico, presentar y difundir sus trabajos, recibir retroalimentación de expertos, establecer contactos con investigadores de todo el país y acceder a conferencias que enriquecen sus conocimientos.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Decano, Prof. Dr. Antonio kiernyezny			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello: _____



Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 8985.

Fecha: 12/10/2025

Hora: 16:25.

Firma: _____

Aclaración de Firma: *Arminda Sanabria Martínez*



Encarnación, 05 de noviembre de 2025.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 024/2025.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UNA ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD". -----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a una estudiante de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladarán desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de Asunción y viceversa, para participar del X Encuentro de Investigadores del Paraguay, organizado por la Sociedad Científica del Paraguay.

Que, la Ley N° 7408 "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y el Decreto N° 3248/2025 que contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, el Programa 001 Programa Central, Actividad 06 Formación en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, cuenta con el Rubro 230 Pasajes y Viáticos, y el Objeto del Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", Organismo Financiador 001 "Genuino", que forma parte del Presupuesto del año fiscal 2025. -----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 273/2022 "Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de l'a Institución. -----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

R E S U E L V E:

1º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Cargo	Fecha	Lugar	Motivo	Monto
Arminda Sanabria Martínez	6.942.553	Estudiante	06 de noviembre de 2025	Encarnación a Asunción y viceversa	Para participar del X Encuentro de Investigadores del Paraguay, organizado por la Sociedad Científica del Paraguay	350.000.-
TOTAL GENERAL						350.000.-

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Norma Elisabeth Ayala Benítez

Secretaria General Interina

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate

Decano

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní





INFORME DEL VIAJE REALIZADO AL X ENCUENTRO DE INVESTIGADORES
DEL PARAGUAY.

DE: Florencia Úbeda Villalba. Dra. En Educación, Docente de Tutoría de Tesis
Ever Cáceres Rolín. Dr. En Educación , Docente de Tutoría de Tesis.

PARA:

Decano de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní. Dr. Antonio Kerniezny Rovate.

Miembros del Consejo de la Facultad de Humanidades.

Directora del Departamento de Investigación de la Facultad de Humanidades

Magister Liz García

ASUNTO: Informe de Participación y Resultados en el X Encuentro de Investigadores del Paraguay

FECHA: 8 de noviembre de 2025

De nuestra consideración:

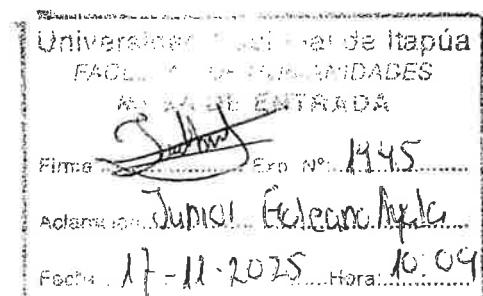
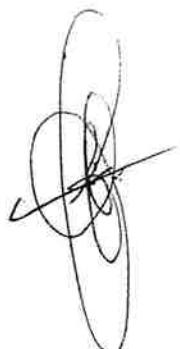
Por medio de la presente y con sumo agrado, me dirijo a usted para informar formalmente sobre los resultados de la participación de nuestra Facultad en el X Encuentro de Investigadores del Paraguay, organizado por la Sociedad Científica del Paraguay, celebrado el 6 de noviembre del corriente año en la ciudad de Asunción.

La aceptación y posterior presentación de los tres trabajos de investigación representó un significativo logro académico, proyectando con éxito la calidad y el rigor de la investigación que se realiza en el ámbito de la Educación desde nuestra casa de estudios.

1. Detalle de las Investigaciones Presentadas

Se cumplió con la presentación de los tres trabajos previamente aceptados, en las modalidades y por los investigadores detallados a continuación:

- Trabajo 1: Presentación Oral
 - Título: "Proceso de Evaluación del Aprendizaje por Competencia en Estudiantes del Tercer Curso en la Asignatura de Historia y Geografía de la Educación Media del Distrito de San Rafael del Paraná en el Colegio Nacional Taty Poty, Año 2025."
 - Autora: Arminda Sanabria Martínez (Alumna de la Facultad, Ciudad de Natalio).
 - Co-autores: Ever Cáceres Rolín, Florencia Úbeda.
 - Presentadora: Arminda Sanabria Martínez.



- Clasificación: Ciencias Sociales y Humanidades.
- Trabajo 2: Presentación Oral
 - Título: "Impacto de las Guías Didácticas en las Carreras de la Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa como Herramienta Pedagógica para el Aprendizaje Autónomo, Sede Encarnación."
 - Autora: Florencia Ubeda Villalba (Docente).
 - Clasificación: Ciencias Sociales y Humanidades.
- Trabajo 3: Presentación en Póster
 - Título: "Desarrollo de la Competencia Investigativa en los estudiantes de la Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní."
 - Autor: Ever Cáceres Rolín (Docente).
 - Clasificación: Ciencias Sociales y Humanidades.
 - Tipo de presentación: Póster.

2. Desarrollo de las Presentaciones y Observaciones

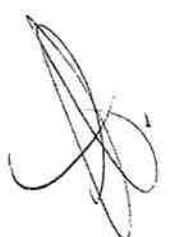
Las presentaciones orales se llevaron a cabo con éxito en la Sala 9, según lo programado. Durante el desarrollo del evento:

- La exposición de la alumna Arminda Sanabria Martínez demostró un excepcional dominio de la investigación, reflejando la solidez de las tutorías y el acompañamiento académico recibido. Su desempeño fue un testimonio evidente de la formación de calidad que imparte nuestra Facultad.
- La presentación de la docente Florencia Ubeda Villalba permitió socializar los hallazgos sobre una herramienta pedagógica de impacto directo en nuestras carreras, fomentando la reflexión sobre las metodologías de enseñanza-aprendizaje.
- El póster científico del docente Ever Cáceres Rolín se exhibió de manera permanente, generando un espacio de intercambio y diálogo fluido con otros investigadores nacionales sobre un pilar fundamental de la formación académica: la competencia investigativa.

3. Conclusiones y Valoración General

La participación en este prestigioso encuentro nacional fue un éxito y permitió:

1. Consolidar la visibilidad académica de la Facultad: Se proyectó a nivel nacional la producción científica triestamental (estudiantil, docente y conjunta), reforzando el prestigio de nuestra institución.
2. Fortalecer integralmente la formación estudiantil: La participación de nuestra alumna como expositora valida la eficacia del sistema de tutorías y el compromiso con la formación de nuevos investigadores.



3. Demostrar el trabajo colaborativo: La co-autoría en los trabajos evidencia un modelo de trabajo sinérgico y de apoyo continuo a los estudiantes.
4. Cumplir con los objetivos de investigación universitaria: Se difundió el conocimiento generado en nuestras aulas y se establecieron vínculos con la comunidad científica paraguaya.

En esta ocasión, quedó patente el esfuerzo institucional, desde la gestión que facilita estas participaciones hasta el trabajo en las tutorías y el apoyo a los investigadores. Los tres trabajos presentados son un claro reflejo de la labor docente y del compromiso con la investigación de calidad que caracteriza a nuestra Facultad. Se adjunta unas imágenes de la actividad realizada.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Atentamente,



.....
Dra. Florencia Úbeda Villalba

Docente de Tutorías de Tesis.

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Universidad Nacional de Itapúa.



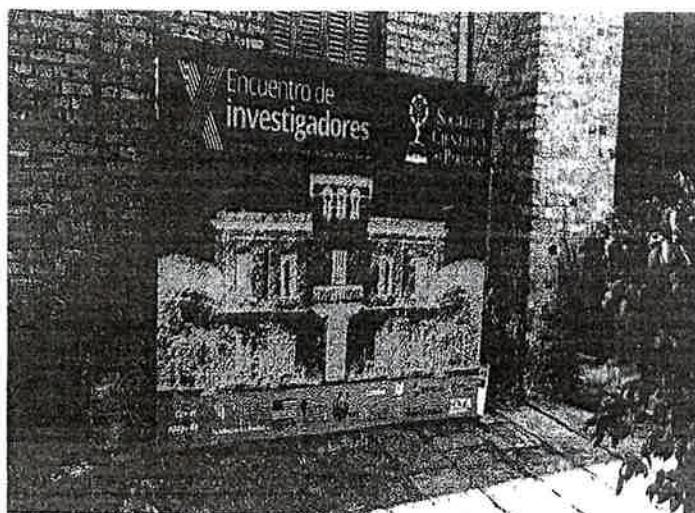
.....
Dr. Ever Cáceres Rolín

Docente de Tutorías de Tesis.

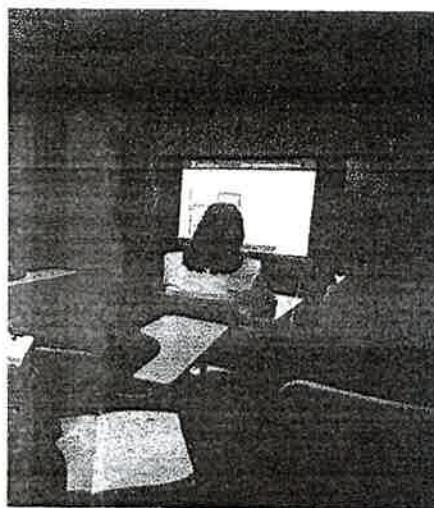
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Universidad Nacional de Itapúa.

Imágenes durante la X Encuentro de Investigadores del Paraguay-
Realizado en la Ciudad de Asunción 06-11-2025



Entrada de la exposición al X Encuentro de Investigadores del Paraguay- 06-11-2025



Exposición del trabajo: Prof.
Florencia Ubeda V



Exposición de los trabajos
presentados: **Alumna Armida Sanabria**
y Prof. Ever Cáceres.



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable	Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°: <i>E992</i>	Hecho por: <i>2009</i>	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni anotaciones), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincide con la planilla de rendición y la fecha de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: <i>8999</i>	Hecho por: <i>PF</i>	Verificado por: 	Fecha: <i>15/12/15</i>	Devuelto por:
Número de Hojas: <i>6</i>		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por: <i>W</i>	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Memo D.A N.º 238/2025

MEMORANDO

A: **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector**
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: **Prof. Dr. Antonio Kernesny, Decano**
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 12/12/2025

OBJETO: Remitir informe final de misión.



Señor Rector:

Por este medio remito informe final de misión del docente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa quien se trasladó en el mes de **noviembre del 2025**, desde la Ciudad de Coronel Bogado a la sede de Encarnación.

Atentamente. –

- Coronel Bogado a Encarnación Exp N.º 8412/2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N.º	8992
Fecha:	15/12/25
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Cuello Bogado, Amado	Docente	1156626	
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 023/2025	6. Fecha de la Resolución:	31/10/2025	
7.	Expediente de Viático N°: SIME8412/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación de la Facultad de Humanidades		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 03/11/2025	Hasta: 03/11/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada
Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de actividades de los docentes de la Facultad de Humanidades-UNI.	Facultad de Humanidades

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

*Mejora en la calidad de la educación, Mayor eficiencia en la gestión de recursos y Fortalecimiento de la comunidad académica

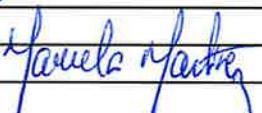
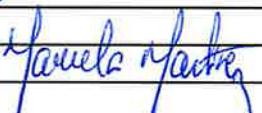


Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Decano Antonio Kiernyezny

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:
Expediente N°: 8992.
Fecha: 15/11/2025
Hora: 09:43
Firma: 
Aclaración de Firma: 



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Noelia Lischuk Barán



Encarnación, 31 de octubre de 2025.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 023/2025.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "PASAJES Y VIÁTICOS".

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Informe de la Dirección Académica y del Departamento Administrativo, en donde se describen los nombres de docentes y fechas en que se trasladarán desde la ciudad de Asunción a Encarnación; de Encarnación a María Auxiliadora; de Encarnación a Natalio; de Encarnación a San Pedro del Paraná; de General Artigas a Encarnación; de Coronel Bogado a María Auxiliadora; María Auxiliadora a Mayor Otaño; de Encarnación a Coronel Bogado; de Coronel Bogado a Encarnación, Coronel Bogado a San Pedro del Paraná; de María Auxiliadora a Natalio y de Natalio a María Auxiliadora para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, en las respectivas Filiales y Sede de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, conforme a las planillas que se adjuntan al Informe de referencia.

Que, Ley N° 7408 "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y el Decreto N° 3248/2025 que contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores pre establecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución REC N° 273/2022 "Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa".

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

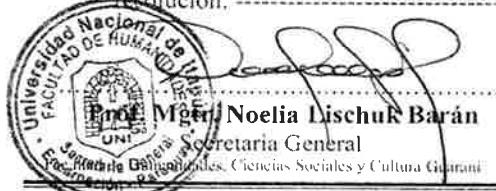
RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Asunción** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.

Art. 2º AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de **Humanidades**, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.

Art. 3º AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se **trasladarán** desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial Natalio** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.

Art. 4º AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.

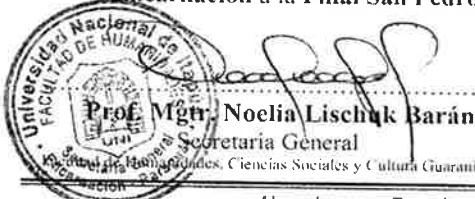




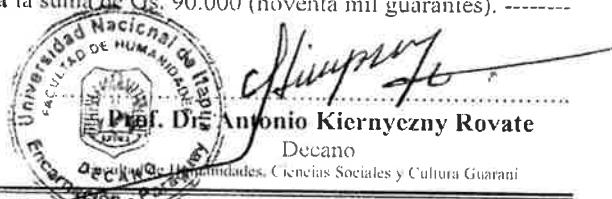
Viatico

Cont. RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 023/2025.-

- Art. 5º AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Viático y Movilidad**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guarani de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **General Artigas** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 6º AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Viático y Movilidad**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guarani de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Filial María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 7º AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Viático y Movilidad**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guarani de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **María Auxiliadora** a la **Filial Mayor Otaño** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 8º AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guarani de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 9º AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guarani de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 10º AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guarani de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 11º AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guarani de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **María Auxiliadora** a la **Filial de Natalio** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 12º AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guarani de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Natalio** a la **Filial de María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 13º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guarani de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Asunción** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 240.000 (doscientos cuarenta mil guaraníes).
- Art. 14º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guarani de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** la suma de Gs. 140.000 (ciento cuarenta mil guaraníes).
- Art. 15º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guarani de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial Natalio** la suma de Gs. 140.000 (ciento cuarenta mil guaraníes).
- Art. 16º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guarani de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes).



Prof. Mgr. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guarani



Prof. Dr. Antonio Kiernycezy Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guarani



M. L. Barán

H. G.

Cont. RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 023/2025.-

- Art. 17º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Viático y Movilidad”** desde **General Artigas a la Sede Encarnación** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). -----
- Art. 18º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Viático y Movilidad”** desde **Coronel Bogado a la Filial María Auxiliadora** la suma de Gs. 140.000 (ciento cuarenta mil guaraníes).
- Art. 19º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Viático y Movilidad”** desde **María Auxiliadora a la Filial Mayor Otaño** la suma de Gs. 100.000 (cien mil guaraníes). -----
- Art. 20º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Pasajes y Viáticos Varios”** desde **Encarnación a la Filial de Coronel Bogado** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes).--
- Art. 21º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Pasajes y Viáticos Varios”** desde **Coronel Bogado a la Sede Encarnación** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 22º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Pasajes y Viáticos Varios”** desde **Coronel Bogado a la Filial de San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 23º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Pasajes y Viáticos Varios”** desde **María Auxiliadora a la Filial de Natalio** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 24º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Pasajes y Viáticos Varios”** desde **Natalio a la Filial de María Auxiliadora** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 25º COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.





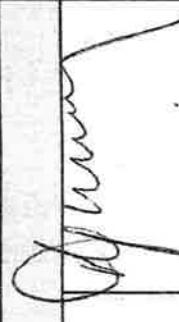
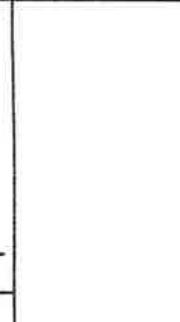
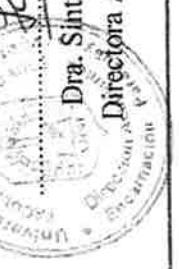
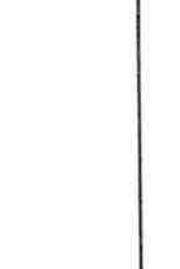
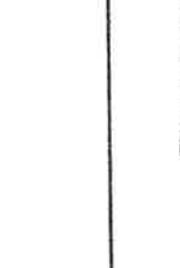
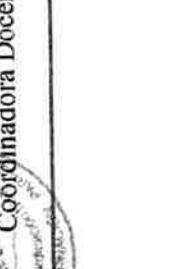
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOATY REMBIKUAA WA GUARANI ARANDUYPY REHEGUA MBO' EMASOTE

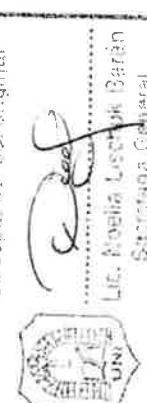
DIRECCIÓN ACADÉMICA

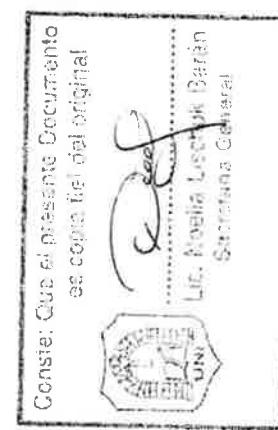
REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Trabajo Social	CURSO:	3º Curso, 5º Semestre	DIÁ:	Lunes	HORA:
ASIGNATURA:	Problemas y Políticas Sociales II	DOCENTE:	Dr. Amado Cuella	AÑO:	2025	
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	NOTA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE
NOVIEMBRE						
9-11-25	Introducción al proceso Análisis teórico y práctico de los currículos nuevos		Plataforma Sync			
DICIEMBRE						
9-11-25	Introducción al proceso Análisis teórico y práctico de los currículos nuevos		Plataforma Sync			
ENERO						
9-11-25	Introducción al proceso Análisis teórico y práctico de los currículos nuevos		Plataforma Sync			
FEBRERO						
9-11-25	Introducción al proceso Análisis teórico y práctico de los currículos nuevos		Plataforma Sync			
MARZO						
9-11-25	Introducción al proceso Análisis teórico y práctico de los currículos nuevos		Plataforma Sync			

Consta: Que el presente Documento
es copia fiel del original!


Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente
Carrera de Enfermería
Universidad Nacional de Itapúa
Sra. Rosalía Lescún Barrios
Secretaria General





**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable	Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID Nº: 0195	Hecho por: 	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincide con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. Nº: 8995	Hecho por: 	Verificado por: 	Fecha: 15/11/25	Devuelto por:
Número de Hojas: 6		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el Nº de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el Nº de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por: 	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Memo D.A N.º 241/2025

MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 12/12/2025

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión.



Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión del viático de los funcionarios Antonio Kiernyezny, Dionisio Fleitas, Sintia Ortiz y Camila Martínez, de la Universidad Nacional de Itapúa. –

Se detalla continuación:

EXP. N.º SIME8356/2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N.º	8995
Fecha:	15/12/95
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Antonio Kiernyezny Rovate	Decano	1.386.009
	Dionisio Fleitas Lecoski	Vicedecano	1.610.221
	Sintia Carolina Ortiz García	Directora Académica	1.967.778
	Camila Elizabeth Martínez Ruiz Diaz	Docente Técnico	6.305.531
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCsyCG/VN N° 028/2025	6. Fecha de la Resolución:	20/11/2025
7.	Expediente de Viático N°: SIME8356/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Coronel Bogado	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del Cierre Académico 2025 de la Universidad Nacional de Itapúa, Filial Coronel Bogado.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 21/11/2025	Hasta: 21/11/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Participar del Cierre Académico 2025 de la Universidad Nacional de Itapúa, Filial Coronel Bogado.	UNI - Filial Coronel Bogado	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:	Fctralece la identidad institucional, visibiliza los logros académicos del año, promueve la integración entre docentes, estudiantes y funcionarios, y consolida el vínculo de la Universidad con la comunidad local		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Decano, Prof. Dr. Antonio kiernyezny			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello: _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 8995

Fecha: 15/11/2025

Hora: 09:33

Firma: _____

Aclaración de Firma: Marisol Ibarra



Encarnación, 20 de noviembre de 2025.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 028/2025.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL DECANO, VICEDECANO, DIRECTORA ACADÉMICA Y DOCENTE TÉCNICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE “PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS”. -----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al Decano, Vicedecano, Directora Académica y a la Docente Técnico de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de Coronel Bogado y viceversa, para participar del Cierre Académico 2025 de la Universidad Nacional de Itapúa, Filial Coronel Bogado. -----

Que, la Ley N° 7408 “Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y el Decreto N° 3248/2025 que contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”, y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país. -----

Que, el Programa 001 Programa Central, Actividad 06 Formación en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, cuenta con el Rubro 230 “Pasajes y Viáticos”, y el Objeto del Gasto 239 “Pasajes y Viáticos Varios”, con Fuente de Financiamiento 30 “Recursos Propios”, Organismo Financiador 001 “Genuino”, que forma parte del Presupuesto del año fiscal 2025.

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores pre establecidos”, conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 “Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública”. -----

Que, la Resolución REC N° 273/2022 “Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa”. -----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. “h” del Estatuto de lºa Institución. -----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

R E S U E L V E:

1º) AUTORIZAR el pago en concepto de “Pasajes y Viáticos Varios”, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Cargo	Fecha	Lugar	Motivo	Monto
Antonio Kiernyezny Rovate	1.386.009	Decano	21 de noviembre de 2025	Encarnación a Coronel Bogado y viceversa	Para participar del Cierre Académico 2025 de la Universidad Nacional de Itapúa, Filial Coronel Bogado	75.000.-
Dionisio Fleitas Lecoski	1.610.221	Vicedecano				75.000.-
Sintia Carolina Ortiz García	1.967.778	Directora Académica				75.000.-
Camila Elizabeth Martínez Ruiz Díaz	6.305.531	Docente Técnico				75.000.-
TOTAL GENERAL						300.000.-

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Decanato
Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán

Secretaría General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Decanato
Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate

Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní









**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 8987	Hecho por: Costa	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 8987	Hecho por: Costa	Verificado por: 	Fecha: 12/11/20	Devuelto por:
Número de Hojas: 2		Fecha: 12/11/20		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por: Costa	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Memo D A N.º 227/2025

MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guarani

FECHA: 12/12/2025

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión.



Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión del viático de la docente Cinthia Fariña, de la Universidad Nacional de Itapúa. –

Se detalla continuación:

EXP. N.º SIME7722/2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
RECEPCION DE ENVÍOS	
Expediente N.º	8984
Fecha:	01/12/25
Nombre:	15:31
Firma:	<i>[Signature]</i>
Acér. de Firma:	<i>[Signature]</i>

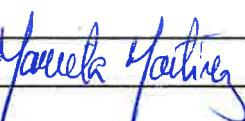


Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022 FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Cinthia Elizabeth Fariña de Becker	Profesor de tiempo completo	4. Firmas: 
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 025/2025	6. Fecha de la Resolución:	05/11/2025
7.	Expediente de Viático N°: SIME7722/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del X Encuentro de Investigadores del Paraguay, organizado por la Sociedad Científica del Paraguay.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 06/11/2025	Hasta: 06/11/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Participar del X Encuentro de Investigadores del Paraguay, organizado por la Sociedad Científica del Paraguay.	Sociedad Científica del Paraguay - Asunción	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Permite a estudiantes y docentes fortalecer su perfil académico, presentar y difundir sus trabajos, recibir retroalimentación de expertos, establecer contactos con investigadores de todo el país y acceder a conferencias que enriquecen sus conocimientos.		
 Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Decano, Prof. Dr. Antonio kiernyezny			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREA/S ENCOMENDADA/S			

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello: _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:	
Expediente N°:	8984
Fecha:	12/11/2025
Hora:	15:31
Firma:	
Aclaración de Firma:	Manuela Martinez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Viático

Encarnación, 05 de noviembre de 2025.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 025/2025.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UNA FUNCIONARIA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a una funcionaria de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladarán desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de Asunción y viceversa, para participar del X Encuentro de Investigadores del Paraguay, organizado por la Sociedad Científica del Paraguay.

Que, la Ley N° 7408 "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y el Decreto N° 3248/2025 que contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, el Programa 001 Programa Central, Actividad 06 Formación en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, cuenta con el Rubro 230 Pasajes y Viáticos, y el Objeto del Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos Propios", Organismo Financiador 088 Gratuidad en la Educación Superior, que forma parte del Presupuesto del año fiscal 2025.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 273/2022 "Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de l°a Institución.-----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1°) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Cargo	Fecha	Lugar	Motivo	Monto
Cinthia Elizabeth Fariña de Becker	4.318.114	Profesor de tiempo completo	06 de noviembre de 2025	Encarnación a Asunción y viceversa	Para participar del X Encuentro de Investigadores del Paraguay, organizado por la Sociedad Científica del Paraguay	350.000.-
TOTAL GENERAL						350.000.-

2°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Norma Ayala

Norma Elisabeth Ayala Benítez

Secretaria General Interina

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Antonio Kiernyezny

Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate

Decano

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



SOCIEDAD
CIENTÍFICA
DEL PARAGUAY

100 AÑOS DE FUNDACIÓN









Aprobado por RESOLUCIÓN REC Nº 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 8951.	Hecho por: (Rox).	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 8951.	Hecho por: (Rox).	Verificado por: 	Fecha: 12/12/2025	Devuelto por:
Número de Hojas: 12		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por: 	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Memo D.A N.º 236/2025

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 10/12/2025

OBJETO: Remitir informe final de misión y rendición.

Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión y rendición de los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quiénes se trasladaron en el mes de **noviembre de 2025**, a la sede de Encarnación.

Se detallan a continuación:

- General Artigas a Encarnación Exp N.º 8418/2025





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Paredes Benítez, José María	Docente	3.486.989	<i>Julio B 2023 n.º J.</i>
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCsyCG/VN N° 023/2025	6. Fecha de la Resolución: 31/10/2025		
7.	Expediente de Viático N°: SIME8418/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación de la Facultad de Humanidades		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 05/11/2025		Hasta: 05/11/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de actividades de los docentes de la Facultad de Humanidades-UNI.	Facultad de Humanidades		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	*Mejora en la calidad de la educación, Mayor eficiencia en la gestión de recursos y Fortalecimiento de la comunidad académica			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Decano Antonio Kierneyezny				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 6931

Fecha: 19/10/2025

Hora: 11:35

Firma: *[Signature]*

Aclaración de Firma: *[Signature]*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Paredes Benítez, Noelia Mabel	Docente	4.357.840	
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 023/2025	6. Fecha de la Resolución: 31/10/2025		
7.	Expediente de Viático N°: SIME8418/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación de la Facultad de Humanidades		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 06/11/2025	Hasta: 06/11/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada
Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de actividades de los docentes de la Facultad de Humanidades-UNI.	
Facultad de Humanidades	

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:
*Mejora en la calidad de la educación, Mayor eficiencia en la gestión de recursos y Fortalecimiento de la comunidad académica



Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Decano Antonio Kiernyezny

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: Dra. Sintia Ortiz Garcia

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 8931

Fecha: 19/10/2025

Hora: 11:35

Firma:

Aclaración de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Viáticos



Encarnación, 31 de octubre de 2025.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 023/2025.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "PASAJES Y VIÁTICOS".

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Informe de la Dirección Académica y del Departamento Administrativo, en donde se describen los nombres de docentes y fechas en que se trasladarán desde la ciudad de Asunción a Encarnación; de Encarnación a María Auxiliadora; de Encarnación a Natalio; de Encarnación a San Pedro del Paraná; de General Artigas a Encarnación; de Coronel Bogado a María Auxiliadora; María Auxiliadora a Mayor Otaño; de Encarnación a Coronel Bogado; de Coronel Bogado a Encarnación, Coronel Bogado a San Pedro del Paraná; de María Auxiliadora a Natalio y de Natalio a María Auxiliadora para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, en las respectivas Filiales y Sede de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, conforme a las planillas que se adjuntan al Informe de referencia.

Que, Ley N° 7408 "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y el Decreto N° 3248/2025 que contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución REC N° 273/2022 "Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa".

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

R E S U E L V E:

Art. 1º AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Asunción** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.

Art. 2º AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de **Humanidades**, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.

Art. 3º AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se **trasladarán** desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial Natalio** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.

Art. 4º AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.





Viatico

Cont. RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 023/2025.-

- Art. 5º AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Viático y Movilidad**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **General Artigas** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 6º AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Viático y Movilidad**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Filial María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 7º AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Viático y Movilidad**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **María Auxiliadora** a la **Filial Mayor Otaño** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 8º AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 9º AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 10º AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 11º AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **María Auxiliadora** a la **Filial de Natalio** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 12º AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Natalio** a la **Filial de María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 13º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Asunción** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 240.000 (doscientos cuarenta mil guaraníes). -----
- Art. 14º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** la suma de Gs. 140.000 (ciento cuarenta mil guaraníes).--
- Art. 15º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial Natalio** la suma de Gs. 140.000 (ciento cuarenta mil guaraníes). -----
- Art. 16º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). -----





Viático

Cont. RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 023/2025.-

- Art. 17º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Viático y Movilidad”** desde **General Artigas a la Sede Encarnación** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). -----
- Art. 18º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Viático y Movilidad”** desde **Coronel Bogado a la Filial María Auxiliadora** la suma de Gs. 140.000 (ciento cuarenta mil guaraníes).
- Art. 19º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Viático y Movilidad”** desde **María Auxiliadora a la Filial Mayor Otaño** la suma de Gs. 100.000 (cien mil guaraníes). -----
- Art. 20º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Pasajes y Viáticos Varios”** desde **Encarnación a la Filial de Coronel Bogado** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes).--
- Art. 21º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Pasajes y Viáticos Varios”** desde **Coronel Bogado a la Sede Encarnación** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 22º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Pasajes y Viáticos Varios”** desde **Coronel Bogado a la Filial de San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 23º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Pasajes y Viáticos Varios”** desde **María Auxiliadora a la Filial de Natalio** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 24º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Pasajes y Viáticos Varios”** desde **Natalio a la Filial de María Auxiliadora** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 25º COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

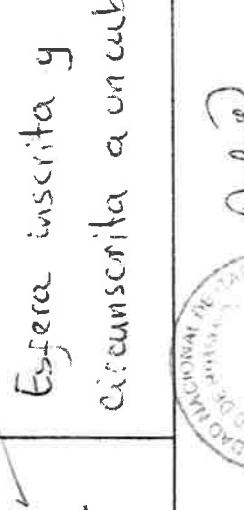
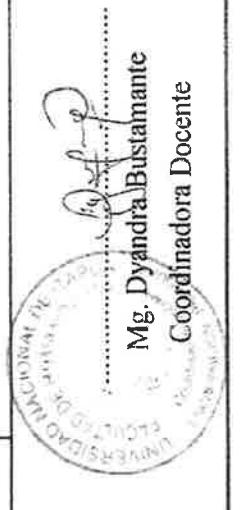


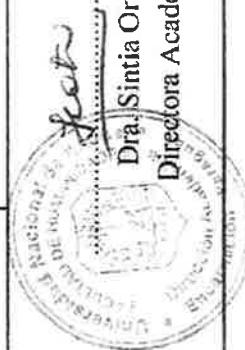


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPOARAHEKO, TEKOATY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUYPY REHEGUA MBO'EHAOITE
DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Matemática	CURSO:	2º Curso, 3º Semestre	DIÁ:	Miércoles	HORA:
ASIGNATURA:	Geometría del Espacio	DOCENTE:	Ing. José María Paredes	AÑO:	2025	
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN		FIRMA DEL DOCENTE
NOVIEMBRE						
05/11	Esfera inscrita y circunscrita a un cubo	Ejercitarios	Power Point			 Mg. Dyandra Bustamante Coordinadora Docente
DICIEMBRE						
05/12						 Dra. Sintia Ortiz Directora Académica





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
PORAREKO, TEKOATY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUUP REHEGUA MBO'ENAU
DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS
Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

卷之三

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS					
Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020					
CARRERA:	Licenciatura en Matemática	CURSO:	3º Curso, 5º Semestre	DÍA:	Jueves
ASIGNATURA:	Didáctica de la Matemática II	DOCENTE:	Lic. Noelia Paredes	AÑO:	2025
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE
NOVIEMBRE					
06-11-25	Introducción a las Porcentajes	Videos - Guías	Plataforma		
Diciembre					
06-12-25					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
					
<img alt="Circular stamp of the National University of Cuyo, Faculty of Education, Department of Primary Education" data-bbox="720 800					

Consta: Que el presente Documento es copia fija del original

卷之三

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAÍS.
- Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, José María			C.I. N°: 3.486.989
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña:		Docente	
4	Disposición legal de designación de viático N°:		RES. FHCSyCG N.º 023/2025	Fecha: 31/10/2025
5	Viático asignado: a) (G) 90.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 50.000	c) 50% o diferencia no rendida 40.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.	
8	Período de la Comisión:		Desde: 05/11/2025	Hasta: 05/11/2025
9	Medio de Traslado:		Institucional:	Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	Nº	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				50.000	
	Combi Bar	Factura	002-001-0000334	05/11/2025	50.000
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	G		✓50.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.	G			
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)	G		✓40.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				<u>19/10/2025</u>

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: Paredes Benítez, José María
C.I. N°: 3.486.989



TIMBRADO N° 18341631

Fecha Inicio Vigencia: 01/10/2025

Fecha Fin Vigencia: 31/10/2026

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

Nº: 002-001- 0000334

FECHA DE EMISIÓN: 05.11.2025

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

FECHA DE EMISIÓN: 21/06/2010

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:

..... NOTA
9.9.1961 Dareda

**NOMBRE O
DIRECCIÓN**

TEI •

DIRECCIÓN		PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS		EXENTAS	5%	10%
1	Alquiler de maquinaria:	50.000			50.000

SUBTOTALES

TOTAL A PAGAR GS.

Reindeer antler

GS. SC.000.

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)

(10%) 4.545

TOTAL IVA: 4.545

IMPRENTA UNIVERSO de: Cipriano Sarnudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 01/10/2025

10 TAL. 50x3 Nº del 002-001-0000101 al 002-001-0000600

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPPLICADO: CONTABILIDAD (solo válido al crédito fiscal)



Nº 248

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAÍS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, Noelia Mabel			C.I. N°: 4.357.840
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña:		Docente	
4	Disposición legal de designación de viático N°:		RES. FHCSyCG N.º 023/2025	Fecha: 31/10/2025
5	Viático asignado: a) (G) 90.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 50.000	c) 50% o diferencia no rendida 40.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.	
8	Período de la Comisión:		Desde: 06/11/2025	Hasta: 06/11/2025
9	Medio de Traslado:		Institucional:	Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	Nº	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				50.000	
	Combi Bar	Factura	002-001-0000335	06/11/2025	50.000
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	G		50.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.	G			
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)	G		40.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				12/11/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: **Paredes Benítez, Noelia Mabel**
C.I. N°: **4.357.840**



TIMBRADO N° 18341631

Fecha Inicio Vigencia: 01/10/2025

Fecha Fin Vigencia: 31/10/2026

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

Nº: 002-001-0000335

FECHA DE EMISIÓN: 06.11.2025

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

RUC: 4357840

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

Alelia Parede

**NUMERO O
DIRECCIÓN**

161

SUBTOTALS

TOTAL A PAGAR GS.

Phenomena

GS. 5000.

Liquidación del IVA: (5%)

(10%) 4 4 5

TOTAL IVA: 4 545

IMPRENTA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
C/1200 y C/1400, Col. Encarnación, Itapúa, Paraguay, Col. 2024, 18-25-20

FECHA DE IMPRESIÓN: 01/10/2025

ORIGINAL: CLIENTE

Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay • Cel: 0981 48 25 59

10 TAE. 30A5 N 001002-001-0000101 21 002-001-0000000

www.oriental.com/creditinfo (no funds or credit history required)



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID Nº:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
8952	<i>(Firma)</i>			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. Nº:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
8952	<i>(Firma)</i>		12/12/25	
Número de Hojas:	12	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifiquen la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el Nº de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el Nº de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
		<i>(Firma)</i>		
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
16/12/25	<i>(Firma)</i>	<i>(Firma)</i>	16/12/25	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Memo D.A N.º 235/2025

MEMORANDO

A: **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector**
Universidad Nacional de Itapúa

DE: **Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano**
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 10/12/2025

OBJETO: Remitir informe final de misión y rendición.



Señor Rector:

Por este medio remito informes finales de misión y rendiciones de los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa quienes se trasladaron en el mes de **noviembre de 2025**, a la sede de Encarnación.

Se detallan a continuación:

- Asunción a Encarnación Exp N.º 8410/2025

Atentamente. -





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Giménez Romero, Miguela Elizabeth	Docente	1.061.742	
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 023/2025	6. Fecha de la Resolución: 31/10/2025		
7.	Expediente de Viático N°: 8410/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnacion		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación de la Facultad de Humanidades		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 06/11/2025	Hasta: 06/11/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de actividades de los docentes de la Facultad de Humanidades-UNI.	Facultad de Humanidades		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	*Mejora en la calidad de la educación, Mayor eficiencia en la gestión de recursos y Fortalecimiento de la comunidad académica			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Decano Antonio Kiernyezny				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: Dra. Sintia Ortiz Garcia		Sello:		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 8952				
Fecha: 12/10/2025				
Hora: 00:11:49				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Servin Nasich, Luis Bernardo	Docente	2.254.461	
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 023/2025	6. Fecha de la Resolución: 31/10/2025		
7.	Expediente de Viático N°: SIME8410/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación de la Facultad de Humanidades		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 03/11/2025	<input checked="" type="checkbox"/>	Hasta: 03/11/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

12. Actividad/es **Entidad o empresa visitada**

	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de actividades de los docentes de la Facultad de Humanidades-UNI.	Facultad de Humanidades
--	---	--------------------------------

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

*Mejora en la calidad de la educación, Mayor eficiencia en la gestión de recursos y Fortalecimiento de la comunidad académica



Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Decano Antonio Kiernyezny

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____ **Sello:** _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 8962

Fecha: 19/10/2025

Hora: 11:48

Firma:

Aclaración de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Yáñez

Encarnación, 31 de octubre de 2025.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 023/2025.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "PASAJES Y VIÁTICOS".

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Informe de la Dirección Académica y del Departamento Administrativo, en donde se describen los nombres de docentes y fechas en que se trasladarán desde la ciudad de Asunción a Encarnación; de Encarnación a María Auxiliadora; de Encarnación a Natalio; de Encarnación a San Pedro del Paraná; de General Artigas a Encarnación; de Coronel Bogado a María Auxiliadora; María Auxiliadora a Mayor Otaño; de Encarnación a Coronel Bogado; de Coronel Bogado a Encarnación, Coronel Bogado a San Pedro del Paraná; de María Auxiliadora a Natalio y de Natalio a María Auxiliadora para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, en las respectivas Filiales y Sede de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, conforme a las planillas que se adjuntan al Informe de referencia.

Que, Ley N° 7408 "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y el Decreto N° 3248/2025 que contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución REC N° 273/2022 "Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa".

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Asunción** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.

Art. 2º AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de **Humanidades**, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.

Art. 3º AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se **trasladarán** desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial Natalio** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.

Art. 4º AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.



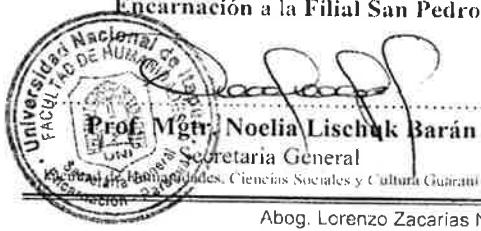


Viatico

.....

Cont. RESOLUCIÓN F.H.C.S Y C.G/VM N° 023/2025.-

- Art. 5º AUTORIZAR** el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **General Artigas** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 6º AUTORIZAR** el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Filial María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 7º AUTORIZAR** el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **María Auxiliadora** a la **Filial Mayor Otaño** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 8º AUTORIZAR** el pago en concepto de “Pasajes y Viáticos Varios”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 9º AUTORIZAR** el pago en concepto de “Pasajes y Viáticos Varios”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 10º AUTORIZAR** el pago en concepto de “Pasajes y Viáticos Varios”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 11º AUTORIZAR** el pago en concepto de “Pasajes y Viáticos Varios”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **María Auxiliadora** a la **Filial de Natalio** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 12º AUTORIZAR** el pago en concepto de “Pasajes y Viáticos Varios”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Natalio** a la **Filial de María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 13º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Viático y Movilidad” desde **Asunción** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 240.000 (doscientos cuarenta mil guaraníes). -----
- Art. 14º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Viático y Movilidad” desde **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** la suma de Gs. 140.000 (ciento cuarenta mil guaraníes).--
- Art. 15º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Viático y Movilidad” desde **Encarnación** a la **Filial Natalio** la suma de Gs. 140.000 (ciento cuarenta mil guaraníes). -----
- Art. 16º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Viático y Movilidad” desde **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). -----





Cont. RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 023/2025.-

- Art. 17º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Viático y Movilidad”** desde **General Artigas** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). -----
- Art. 18º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Viático y Movilidad”** desde **Coronel Bogado** a la **Filial María Auxiliadora** la suma de Gs. 140.000 (ciento cuarenta mil guaraníes).
- Art. 19º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Viático y Movilidad”** desde **María Auxiliadora** a la **Filial Mayor Otaño** la suma de Gs. 100.000 (cien mil guaraníes). -----
- Art. 20º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Pasajes y Viáticos Varios”** desde **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes).--
- Art. 21º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Pasajes y Viáticos Varios”** desde **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 22º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Pasajes y Viáticos Varios”** desde **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes).
- Art. 23º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Pasajes y Viáticos Varios”** desde **María Auxiliadora** a la **Filial de Natalio** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 24º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Pasajes y Viáticos Varios”** desde **Natalio** a la **Filial de María Auxiliadora** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 25º COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ

YVYPORAREKO. TEKOATY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUYPY REMEGUA MBO' ENAOTE

DIRECCIÓN AGADEMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Lengua Inglesa	CURSO:	2º Curso	DÍA:	Jueves	HORA:
ASIGNATURA:	Historia de la Lengua Inglesa	DOCENTE:	Mg. Miguela Giménez	AÑO:	2025	
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE	
NOVIEMBRE						
6-11-2025	Steddy Cicero for Timots Feed back on the Recess	Guia para Steddy Cicero Feed back en the Recess	SOL- Dool e			
Diciembre						
6-11-2025	Steddy Cicero for Timots Feed back on the Recess	Guia para Steddy Cicero Feed back en the Recess	SOL- Dool e			
DICIEMBRE						
6-12-2025	Steddy Cicero for Timots Feed back on the Recess	Guia para Steddy Cicero Feed back en the Recess	SOL- Dool e			

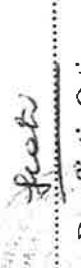


Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente


Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente




Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

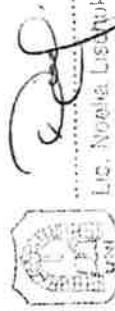
Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

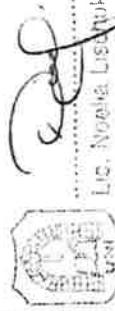
Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

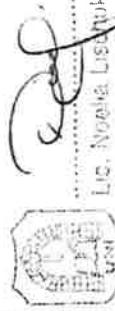
Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

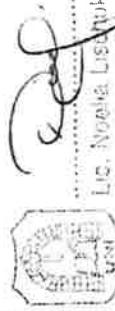
Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento
es copia del original


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI
WYPORAREKO. TEKOATY REMBIKUUA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA NIBO 'EHAOTE

DIRECCIÓN ACADÉMICA

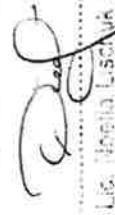


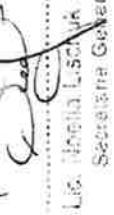
REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

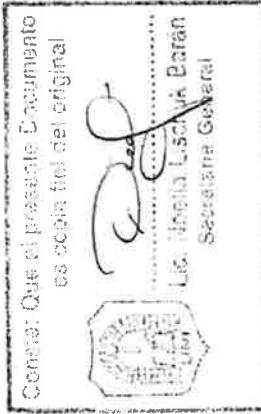
Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONESS N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Psicología	CURSO:	4º Curso	DÍA:	Lunes	HORA:
ASIGNATURA:	Teoría Social Crítica	DOCENTE:	Lic. Luis Servin	AÑO:	2025	
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIO'S, GUIAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN		FIRMA DEL DOCENTE
NOVIEMBRE						
3 - XI - 28	2º Periodo. Reunión de proceso	Algunos exámenes				



Conoce: Que el presente Documento
es copia fiel del original

Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente


Lic. Inés Leticia Barán
Secretaria General



**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAÍS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Giménez Romero, Miguela Elizabeth			C.I. N°: 1.061.742
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: <input checked="" type="checkbox"/>	No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:		Docente	
4	Disposición legal de designación de viático N°:			RES. FHCSyCG N.º 023/2025
5	Viático asignado: a) (G) 240.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 120.000	c) 50% o diferencia no rendida 120.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.	
8	Período de la Comisión:		Desde: 06/11/2025	Hasta: 06/11/2025
9	Medio de Traslado:		Institucional:	Particular: <input checked="" type="checkbox"/>
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	Nº	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				120.000	
	Combi Bar	Factura	002-001-0000440	06/11/2025	120.000
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲		120.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.	₲			
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)	₲		120.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				<u>10/10/2025</u>

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración: **Giménez Romero, Miguela Elizabeth**
C.I. N°: **1.061.742**



TIMBRADO N° 18341631

Fecha Inicio Vigencia: 01/10/2025

Fecha Fin Vigencia: 31/10/2026

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

Nº: 002-001-0000440

FECHA DE EMISIÓN: 06.11.2025

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO

CRÉDITO

FECHA DE EMISIÓN: 10/01/2018

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

Miguel Jimenez

NUMERO DE
DIRECCIÓN:

TEL:

SUBTOTALES

TOTAL A PAGAR GS.

Bitte reicht mit

Rs. 120.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)

(10%) 10.909

TOTAL IVA: 10.909

IMPRENTA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Av. 28 de Julio 1000 - Villa Elisa - Cuenca - Ecuador. Tel: 0222 42 25 20

FECHA DE IMPRESIÓN: 01/10/2025

ORIGINAL: CLIENTE

DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPPLICADO: CONTABILIDAD (no válido p/ crédito fiscal)

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

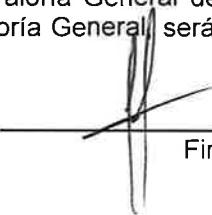
- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAÍS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Servin Nasich, Luis Bernardo	C.I. N°: 2.254.461
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x No:
3	Cargo o función que desempeña:	Docente
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 023/2025 ✓ Fecha: 31/10/2025
5	Viático asignado: a) (G) 240.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 120.000 ✓ c) 50% o diferencia no rendida 120.000 ✓
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.
8	Período de la Comisión:	Desde: 03/11/2025 ✓ Hasta: 03/11/2025 ✓
9	Medio de Traslado:	Institucional: Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	Nº	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				120.000	
Combi Bar ✓	Factura	002-001-0000436 ✓	03/11/2025 ✓	120.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	✓	✓	✓	120.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.	✓	✓	✓		
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)	✓	✓	✓	120.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					12/11/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración: **Servin Nasich, Luis Bernardo**
C.I. N°: **2.254.461**



TIMBRADO N° 18341631

Fecha Inicio Vigencia: 01/10/2025

Fecha Fin Vigencia: 31/10/2026

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

Nº: 002-001-0000436

FECHA DE EMISIÓN: 03/11/2025

CONDICIÓN DE VENTA: **CONTADO** **CRÉDITO**

FECHA DE EMISIÓN: 9.254.101

NOTA DE REMISIÓN N°:

RUC:.....*L-111*
NOMBRE O RAZON SOCIAL:

Miss Ferrin

DIRECCIÓN

...TEL 2

IMPRENTA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Gral. Gamarrá C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 01/10/2025

TOTAL IVA: 10.969

LIQUIDACIÓN DEL

GS. 120.00

IMPRENTA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC:

(10%) 10.90

FECHA DE IMPRESIÓN: 01/10/2025

IMPRENTA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Gral. Gamarrá C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 01/10/2025

ORIGINAL: CLIENTE

IMPRESA UNIVERSO de: Clifiano Santidíos Servín RUC: 3572456-5 Tel. N° 1112-
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 01/10/2025

ORIGINAL: CLIENTE



**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID Nº: <i>E9EC</i>	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. Nº: <i>8986</i>	Hecho por: <i>flan</i>	Verificado por: 	Fecha: <i>20/01/2022</i>	Devuelto por: <i>MMR</i>
Número de Hojas: <i>10</i>		Fecha de Revisión:		
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por: <i>N</i>	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Memo D.A N.º 226/2025

MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guarani

FECHA: 12/12/2025

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión.



Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión del viático de los docentes Florencia Úbeda y Ever Cáceres, de la Universidad Nacional de Itapúa. –

Se detalla continuación:

EXP. N.º SIME7719/2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SEDE ITAPÚA - PARAGUAY	
MESAS DE ENTRADA	
Expediente N.º	8986
Fecha:	12/12/2025
Hora:	15:37
Firma:	<i>[Signature]</i>
Acier. de Firma:	<i>[Signature]</i>



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022 FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Florencia Úbeda Villalba	Docente	✓ 1.689.068
	Ever Daniel Cáceres Rolin	Docente	✓ 3.837.272
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 026/2025	6. Fecha de la Resolución: 05/11/2025	
7.	Expediente de Viático N°: SIME7719/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del X Encuentro de Investigadores del Paraguay, organizado por la Sociedad Científica del Paraguay.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 06/11/2025	Hasta: 06/11/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Participar del X Encuentro de Investigadores del Paraguay, organizado por la Sociedad Científica del Paraguay.	Sociedad Científica del Paraguay - Asunción	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Permite a estudiantes y docentes fortalecer su perfil académico, presentar y difundir sus trabajos, recibir retroalimentación de expertos, establecer contactos con investigadores de todo el país y acceder a conferencias que enriquecen sus conocimientos.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Decano, Prof. Dr. Antonio kiernyezny			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:	
Expediente N°:	8986
Fecha:	13/11/2025
Hora:	15:36
Firma:	
Aclaración de Firma:	Marcelo Yanting



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Q. Pájaro

Encarnación, 05 de noviembre de 2025.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 026/2025.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE “VIÁTICO Y MOVILIDAD”.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladarán desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de Asunción y viceversa, para participar del X Encuentro de Investigadores del Paraguay, organizado por la Sociedad Científica del Paraguay.

Que, la Ley N° 7408 “Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y el Decreto N° 3248/2025 que contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”, y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.

Que, el Programa 001 Programa Central, Actividad 06 Formación en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, cuenta con el Rubro 230 Pasajes y Viáticos, y el Objeto del Gasto 232 “Viáticos y Movilidad”, con Fuente de Financiamiento 10 “Recursos Propios”, Organismo Financiador 088 Gratuidad en la Educación Superior, que forma parte del Presupuesto del año fiscal 2025.

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 “Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública”.

Que, la Resolución REC N° 273/2022 “Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa”.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. “h” del Estatuto de lºa Institución.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) AUTORIZAR el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Cargo	Fecha	Lugar	Motivo	Monto
Florencia Úbeda Villalba	1.689.068	Docente	06 de noviembre de 2025	Encarnación a Asunción y viceversa	Para participar del X Encuentro de Investigadores del Paraguay, organizado por la Sociedad Científica del Paraguay	350.000.-
Ever Daniel Cáceres Rolin	3.837.272	Docente				350.000
TOTAL GENERAL						700.000.-

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Norma Ayala B

Norma Elisabeth Ayala Benítez
Secretaria General Interina

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Antonio Kiernyezny Rovate

Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate

Decano

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

INFORME DEL VIAJE REALIZADO AL X ENCUENTRO DE INVESTIGADORES
DEL PARAGUAY.

DE: Florencia Úbeda Villalba. Dra. En Educación, Docente de Tutoría de Tesis

Ever Cáceres Rolín. Dr. En Educación , Docente de Tutoría de Tesis.

PARA:

Decano de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní. Dr. Antonio Kerniezny Rovate.

Miembros del Consejo de la Facultad de Humanidades.

Directora del Departamento de Investigación de la Facultad de Humanidades

Magister Liz García

ASUNTO: Informe de Participación y Resultados en el X Encuentro de Investigadores del Paraguay

FECHA: 8 de noviembre de 2025

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y con sumo agrado, me dirijo a usted para informar formalmente sobre los resultados de la participación de nuestra Facultad en el X Encuentro de Investigadores del Paraguay, organizado por la Sociedad Científica del Paraguay, celebrado el 6 de noviembre del corriente año en la ciudad de Asunción.

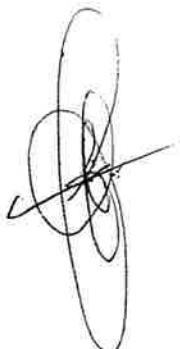
La aceptación y posterior presentación de los tres trabajos de investigación representó un significativo logro académico, proyectando con éxito la calidad y el rigor de la investigación que se realiza en el ámbito de la Educación desde nuestra casa de estudios.

1. Detalle de las Investigaciones Presentadas

Se cumplió con la presentación de los tres trabajos previamente aceptados, en las modalidades y por los investigadores detallados a continuación:

• Trabajo 1: Presentación Oral

- Título: "Proceso de Evaluación del Aprendizaje por Competencia en Estudiantes del Tercer Curso en la Asignatura de Historia y Geografía de la Educación Media del Distrito de San Rafael del Paraná en el Colegio Nacional Taty Poty, Año 2025."
- Autora: Arminda Sanabria Martínez (Alumna de la Facultad, Ciudad de Natalio).
- Co-autores: Ever Cáceres Rolín, Florencia Úbeda.
- Presentadora: Arminda Sanabria Martínez.



Universidad Nacional de Itapúa	
FACULTAD DE HUMANIDADES	
ACCESO DE ENTRADA	
Firma:	FEPO N°: 1945
Academico: Juncos, Edelcando	
Fecha: 17-11-2025 Hora: 10:09	

- Clasificación: Ciencias Sociales y Humanidades.
- Trabajo 2: Presentación Oral
 - Título: "Impacto de las Guías Didácticas en las Carreras de la Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa como Herramienta Pedagógica para el Aprendizaje Autónomo, Sede Encarnación."
 - Autora: Florencia Ubeda Villalba (Docente).
 - Clasificación: Ciencias Sociales y Humanidades.
- Trabajo 3: Presentación en Póster
 - Título: "Desarrollo de la Competencia Investigativa en los estudiantes de la Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní."
 - Autor: Ever Cáceres Rolín (Docente).
 - Clasificación: Ciencias Sociales y Humanidades.
 - Tipo de presentación: Póster.

2. Desarrollo de las Presentaciones y Observaciones

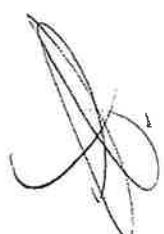
Las presentaciones orales se llevaron a cabo con éxito en la Sala 9, según lo programado. Durante el desarrollo del evento:

- La exposición de la alumna Arminda Sanabria Martínez demostró un excepcional dominio de la investigación, reflejando la solidez de las tutorías y el acompañamiento académico recibido. Su desempeño fue un testimonio evidente de la formación de calidad que imparte nuestra Facultad.
- La presentación de la docente Florencia Ubeda Villalba permitió socializar los hallazgos sobre una herramienta pedagógica de impacto directo en nuestras carreras, fomentando la reflexión sobre las metodologías de enseñanza-aprendizaje.
- El póster científico del docente Ever Cáceres Rolín se exhibió de manera permanente, generando un espacio de intercambio y diálogo fluido con otros investigadores nacionales sobre un pilar fundamental de la formación académica: la competencia investigativa.

3. Conclusiones y Valoración General

La participación en este prestigioso encuentro nacional fue un éxito y permitió:

1. Consolidar la visibilidad académica de la Facultad: Se proyectó a nivel nacional la producción científica triestamental (estudiantil, docente y conjunta), reforzando el prestigio de nuestra institución.
2. Fortalecer integralmente la formación estudiantil: La participación de nuestra alumna como expositora valida la eficacia del sistema de tutorías y el compromiso con la formación de nuevos investigadores.

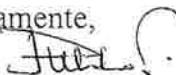



3. Demostrar el trabajo colaborativo: La co-autoría en los trabajos evidencia un modelo de trabajo sinérgico y de apoyo continuo a los estudiantes.
4. Cumplir con los objetivos de investigación universitaria: Se difundió el conocimiento generado en nuestras aulas y se establecieron vínculos con la comunidad científica paraguaya.

En esta ocasión, quedó patente el esfuerzo institucional, desde la gestión que facilita estas participaciones hasta el trabajo en las tutorías y el apoyo a los investigadores. Los tres trabajos presentados son un claro reflejo de la labor docente y del compromiso con la investigación de calidad que caracteriza a nuestra Facultad. Se adjunta unas imágenes de la actividad realizada.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Atentamente,



.....

Dra. Florencia Úbeda Villalba

Docente de Tutorías de Tesis.

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Universidad Nacional de Itapúa.



.....

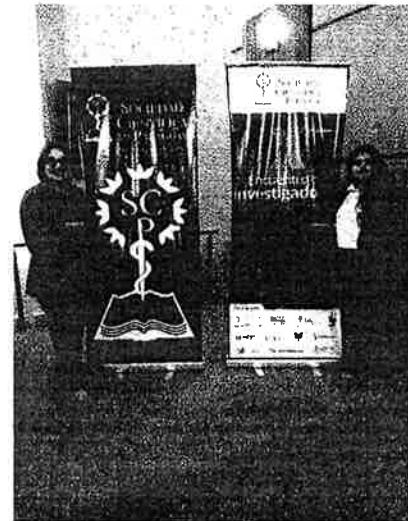
Dr. Ever Cáceres Rolín

Docente de Tutorías de Tesis.

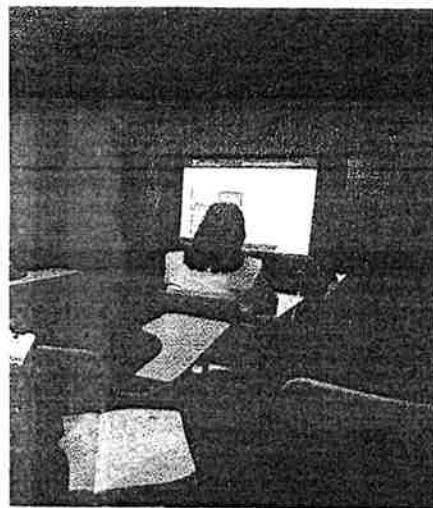
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Universidad Nacional de Itapúa.

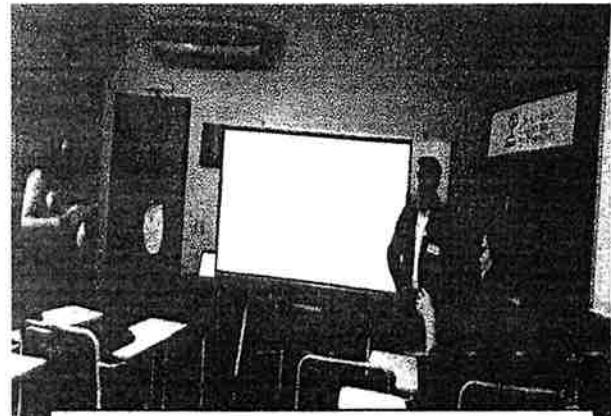
Imágenes durante la X Encuentro de Investigadores del Paraguay-
Realizado en la Ciudad de Asunción 06-11-2025



Entrada de la exposición al X Encuentro de Investigadores del Paraguay- 06-11-2025



Exposición del trabajo: Prof.
Florencia Ubeda V



Exposición de los trabajos
presentados: Alumna Armida Sanabria
y Prof. Ever Cáceres.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPOAREKO, TEKOATY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO' EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES Nº 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	3°	DÍA:	Martes	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Política Educativa	DOCENTE:	Mariano Arrua	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		
Noviembre							
4/11/2025	Retroalimentación, entrega de proceso		SUM plataforma				



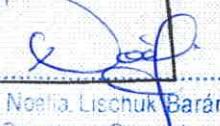
Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



Abg. Esteban Lang Ferri
Director de Filial



Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Conste: Que el presente Documento
es copia fiel del original

Lic. Neelia Lischuk Barán
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ

YVYPORAREKO, TEKOATY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO' EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	1°	DÍA:	Martes	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Administración y Gestión Educacional	DOCENTE:	Gloria Alicia Cáceres	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA		OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE	

Noviembre

4/11/2025	Desarrollo de Actividades, Retroalimentación, Debate de las Unidades Desarrolladas	Guia de trabajo, libro digital	Proyecciones videos				



Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



Dr. Esteban Lang Ferri
Director de Filial



Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica



Const: Que el presente Documento es copia fiel del original

Lic. Noelia Lischuk P.
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOATY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	4°	DÍA:	Lunes	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Pasantía Profesional III	DOCENTE:	Silvia Elena Lezcano	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN		FIRMA DEL DOCENTE	

Noviembre

3/11/2025	Curricularización de la Investigación Sensibilización.		MODLE Google Drive			



Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



As. Esteban Lang Ferri
Director de Filial



Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Conste: Que el presente Documento
es copia fiel del original



Lic. Noelia Lischuk
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ

YVYPORAREKO, TEKOATY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHАОITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	2º	DÍA:	Jueves	HORA:	18:00 a 22:00
----------	--	--------	----	------	--------	-------	---------------

ASIGNATURA:	Optativa II	DOCENTE:	Adrian Molinas	AÑO:	2025		
-------------	-------------	----------	----------------	------	------	--	--

FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE
-------	-----------	---	-------------------------------------	-------------	-------------------

Noviembre

6/11/2025

Retraimiento cito
Segundo Parcial. -

Material de apoyo.
Hoja de evaluación

Guipo de WhatsApp.
Plataforma SOLI



Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



Abg. Esteban Lang Ferri
Director de Filial



Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Conste: Que el presente Documento
es copia fiel del original

Lic. Noelia Lischuk P.
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ^{YVYPORAREKO, TEKOATY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHАОITE}



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	2°	DÍA:	martes	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Antropología	DOCENTE:	Blanca Nieve Rios Gonzalez	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA		OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE	

Noviembre

4/11/2025	Quinta Disciplina. Defensa de Trabajos grupales	Guías de Trabajos	Proyector multimediac.			



Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



Abg. Esteban Lang Ferri
Director de Filial



Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica



Consta: Que el presente Documento
es copia fiel del original.

Lic. Noelia Lischin
Secretaria Ge...



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
VVYPORAREKO, TEKOATY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHАОITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES Nº 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	1°	DÍA:	Lunes	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Práctica Profesional Docente I	DOCENTE:	Carmen Talavera	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN		FIRMA DEL DOCENTE	

Noviembre

3/11/2025	Educación Inclusiva Ley, barreras, Ajustes -	PPT Material de Apoyo	PPT Moodle				



Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



Abg. Esteban Lang Ferri
Director de Filial



Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica



Lic. Noelia Lischuk
Secretaria Gene



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ

YVYPOREKO, TEKOATY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	3°	DÍA:	Viernes	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Psicología Social	DOCENTE:	Aristides Torres	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN		FIRMA DEL DOCENTE	

Noviembre

7/11/2025	2º Parcial	Prueba escrita	Plataforma Moodle				
	UNIDAD XI	Bases de estudio	Proyectos				
	Salud mental e higiene mental		Multimedios				



Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



Dg. Esteban Lang Ferri
Director de Filial



Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica



Lic. Noelia Lis
Secretaria

Consta: Que el presente Doc es copia fidel del o



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ^{WYPORAREKO, TEKOATY REMBIKUAHA GUARANÍ ARANDUPY REHEGUA MBO'EHACITE}



Dirección Académica

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

Filial Natalio

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	2º	DÍA:	Jueves
----------	--	--------	----	------	--------

ASIGNATURA:	Optativa I(Competencia Investigativa)	DOCENTE:	Dr. Ever Cáceres Rolin	AÑO:	2025
-------------	---------------------------------------	----------	------------------------	------	------

FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE
-------	-----------	---	-------------------------------------	-------------	----------------------

Noviembre

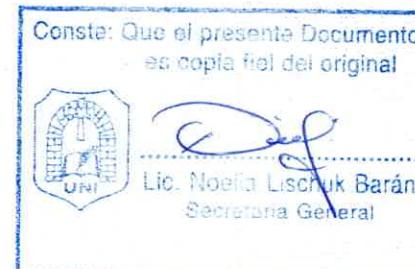
6.11/2025	Retratamiento. Diseño de investigación	Guía de actividad.	Elementos audiovisuales Notebook.		
-----------	---	--------------------	--------------------------------------	--	--



Coordinadora Docente
Dyandra Bustamante

Encargado/a Filial
Lic. Silvia Florentin

Directora Académica
Dra. Sintia Carolina Ortiz





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
VVYPORAREKO, TEKOATY REMBIKUAHA GUARANÍ ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE



Dirección Académica

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

Filial Natalio

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	2º	DÍA:	Miercoles
----------	--	--------	----	------	-----------

ASIGNATURA:	Práctica Profesional Docente I	DOCENTE:	Mg. Carlos Portillo	AÑO:	2025
-------------	--------------------------------	----------	---------------------	------	------

FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE
-------	-----------	---	-------------------------------------	-------------	----------------------

Noviembre

05/11/2025	Segundo Parcial Teóricos de Guaraní ^{za} (Defensa Oral)	Materiales impresos y digitales	Genial.ly		
------------	---	---------------------------------	-----------	--	--

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES
Coordinadora Docente
Dyandra Bustamante

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES
Secretaria
Natalio
Encargado/a Filial
Lic. Silvia Florentin

Universidad Nacional de Itapúa
FACULTAD DE HUMANIDADES
• Dirección Académica
Dra. Sintia Carolina Ortiz





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ^{YVYPORAREKO, TEKOATY REMBIKUAÁHA GUARANÍ ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE}
 Dirección Académica



REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

Filial Natalio

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	2º	DÍA:	Martes
----------	--	--------	----	------	--------

ASIGNATURA:	Historia de la Educación y Educ. Comparada	DOCENTE:	Dr. Ever Maidana	AÑO:	2025
-------------	--	----------	------------------	------	------

FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE
-------	-----------	--	----------------------------------	-------------	-------------------

Noviembre

4/11/2025	Periodos y características de la Educación Paraguaya	Material de lectura. Guías de trabajo	Notebook. Internet		
-----------	--	---------------------------------------	--------------------	--	--



Coordinadora Docente
Dyandra Bustamante



Encargado/a Filial
Lic. Silvia Florentin



Directora Académica
Dra. Sintia Carolina Ortiz





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOATY REMBIKUACHA GUARANÍ ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE
Dirección Académica



REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

Filial Natalio

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	2º	DÍA:	Viernes
ASIGNATURA:	Legislación Educativa	DOCENTE:	Abog. Esteban Lang Ferri	AÑO:	2025
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE
Noviembre					
07/11/2025	Clases 10 y 14 Segundo parcial.	Exposición, proyección Proyector.			
  Coordinadora Docente Dyandra Bustamante Encargado/a Filial Lic. Silvia Florentín					





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

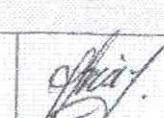
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOATY REMBIKUAD HA GUARANI ARANDUPY REHENEGUN MBO' ENAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Bilingüismo Guarani Castellano	CURSO:	4º Curso	DÍA:	Lunes	HORA:	18:00 a 21:30
ASIGNATURA:	Lengua y Literatura Guarani IV	DOCENTE:	Prof. Estela Trinidad	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN		FIRMA DEL DOCENTE	
NOVIEMBRE							
03-11-2025	Retroalimentación. Cierre de etapa.	Guía de trabajo.	Form Apagua				

Conste: Que el presente Documento
es copia fiel del original



Lic. Noelia Lishuk Barán
Secretaria General



CFP
Andrea Bustamante
Maestra Docente

Ing. Agrop. Lilian Gonzalez
Coordinadora de Filial



Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOATY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEQUA MBO'EHADITE



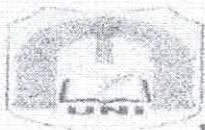
DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Bilingüismo Guaraní Castellano	CURSO:	3º Curso y 4º Curso	DÍA:	Lunes	HORA:	18:00 a 22:00 hs
ASIGNATURA:	Defensa Práctica Profesional	DOCENTE:	Prof. Mg. Alicia Martínez	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN		FIRMA DEL DOCENTE	
NOVIEMBRE							
10/11/25	Cuera de Reseña y Práctica	Cuera de Observación	Proyector y Notebook				
 Mg. Dyandra Bustamante Coordinadora Docente		 Ing. Agrop. Lilian Gonzalez Coordinadora de Filial		 Universidad Nacional de Itapúa Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Dirección Académica Encarnación			





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPOAREKO, TEKOATY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEQUA MBO' EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Bilingüismo Guarani Castellano	CURSO:	3º Curso y 4º Curso	DÍA:	Lunes	HORA:	18:00 a 22:00 hs
----------	--	--------	---------------------	------	-------	-------	------------------

ASIGNATURA:	Defensa Práctica Profesional	DOCENTE:	Prof. Dr. Dionisio Fleitas	AÑO:	2025
-------------	------------------------------	----------	----------------------------	------	------

FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE
-------	-----------	---	-------------------------------------	-------------	----------------------

NOVIEMBRE

10-11-2025	Presentación oral de práctica y racconto	Guía de trabajo	Retroproyector	-	
------------	--	-----------------	----------------	---	--



Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

Ing. Agrop. Lilian González

Coordinadora de Filial



Dr. Sintia Ortiz
Directora Académica





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ

YVYVPOBAREKO, TEKOATU REMBIKUDA NA GUARANI ARANDUPY RENEQUA MBO' ENADITE

DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Bilingüismo Guarani Castellano	CURSO:	4º Curso	DÍA:	Martes	HORA:	18:00 a 22:10
ASIGNATURA:	Metodología de la Investigación Lingüística y Literaria II	DOCENTE:	Prof. Aníbal Galeano Ibarra	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)		HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN		FIRMA DEL DOCENTE



Qf-f

g. Sandra Bustamante
Coordinadora Docente



Ing Agrop. Lilian González
Coordinadora de Filial

fest
Dra. Sintia Ortiz
Vicerrectora Académica

Conste: Que el presente Documento
es copia fiel del original



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
VVYPORAREKO, TEKOATY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY RENEGUA MBO' EHADITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

GRERA:	Licenciatura en Bilingüismo Guaraní Castellano	CURSO:	3º Curso	DÍA:	Jueves	HORA:	12:50 a 16:20
GNATURA:	Lengua y Literatura Castellana III	DOCENTE:	Prof. Pabrina Goncalvez	AÑO:	2025		

FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE

NOVIEMBRE

3/11/2025	Elaboración de Flujoograma Análisis de obra literaria	Guías de trabajo Libros Fotocopias	computadora Proyector celular		<i>P. Goncalvez</i>



Muj. P.

Ing. Agrop. Lilian González
Coordinadora de Filial

Lilian González
Ing. Agrop. Lilian González
Coordinadora de Filial

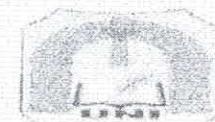


Sintia
Dra. Sintia Ortiz
Coordinadora Académica

Conste: Que el presente Documento
es copia fiel del original

Noelia Lischuk Barán
Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOATY REMBIKUAA HA GUARANI AHANDUPY REHEGU MBO' EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Bilingüismo Guarani Castellano	CURSO:	3º Curso	DÍA:	Viernes	HORA:	15:40 a 17:40
ASIGNATURA:	Didáctica de la Lengua y Literatura I	DOCENTE:	Prof. Yolanda Santa Cruz	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN		FIRMA DEL DOCENTE	
NOVIEMBRE							
07/11/2025	los fundamentos Estatalista y Programático en la Lengua otra.	Resúmenes y Guía de Trabajo.	P.P.T. Tareas dedicadas.				



Sandra Bustamante
Coordinadora Docente

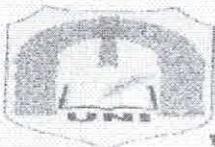
Conste: Que el presente Documento
es copia fiel del original



Lic. Noselia Lischuk Barán
Secretaria General



Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOATY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY RENEGUA MBO' EHADITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Bilingüismo Guaraní Castellano	CURSO:	3º Curso	DÍA:	Miércoles	HORA:	13:00 a 17:10
ASIGNATURA:	Lingüística III	DOCENTE:	Mg. Lissa Romina Núñez G	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)		HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN		FIRMA DEL DOCENTE

NOVIEMBRE

05-11-25	La Planificación Lingüística y los proyectos socio-lingüísticos	Guía de trabajos	Proyector Notebook.		



Agf-p

Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

Lilian González
Ing. Agrop. Lilian González
Coordinadora de Filial

Conste: Que el presente Documento
es copia fiel del original



Noelia Lisick Barán
Lic. Noelia Lisick Barán
Secretaria General



fest
Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable	Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°: <i>8994</i>	Hecho por: <i>RCB</i>	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincide con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: <i>8994</i>	Hecho por: <i>RCB</i>	Verificado por: <i>RCB</i>	Fecha: <i>20/11/2022</i>	Devuelto por:
Número de Hojas: <i>5</i>		Fecha: <i>20/11/2022</i>		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales	Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Memo D.A N.º 240/2025

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 12/12/2025

OBJETO: Remitir Informe final de misión docentes.

Señor Rector:

Por este medio remito informes finales de misión de los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa quienes se trasladaron en el mes de **noviembre del 2025**, a las diferentes sedes bajo el **objeto de gastos 232**, con la finalidad de desarrollar clases de conformidad a los registros de firmas adjunto en medio magnético.

Se detallan continuación:

- Encarnación a María Auxiliadora Exp. N.º **8413/2025**
- Encarnación a Natalio Exp. N.º **8414/2025**
- Encarnación a San Pedro del Paraná Exp. N.º **8416/2025**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N.º <u>8994</u>
Fecha: <u>12/12/25</u> Hora: <u>13:22</u>
Firma: <u>M</u>
Aclar. de Firma: <u>Marcela Martínez</u>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Yáñez

Encarnación, 31 de octubre de 2025.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 023/2025.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "PASAJES Y VIÁTICOS". -----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Informe de la Dirección Académica y del Departamento Administrativo, en donde se describen los nombres de docentes y fechas en que se trasladarán desde la ciudad de Asunción a Encarnación; de Encarnación a María Auxiliadora; de Encarnación a Natalio; de Encarnación a San Pedro del Paraná; de General Artigas a Encarnación; de Coronel Bogado a María Auxiliadora; María Auxiliadora a Mayor Otaño; de Encarnación a Coronel Bogado; de Coronel Bogado a Encarnación, Coronel Bogado a San Pedro del Paraná; de María Auxiliadora a Natalio y de Natalio a María Auxiliadora para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, en las respectivas Filiales y Sede de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, conforme a las planillas que se adjuntan al Informe de referencia. -----

Que, Ley N° 7408 "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y el Decreto N° 3248/2025 que contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país. -----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Resolución REC N° 273/2022 "Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa". -----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución. -----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

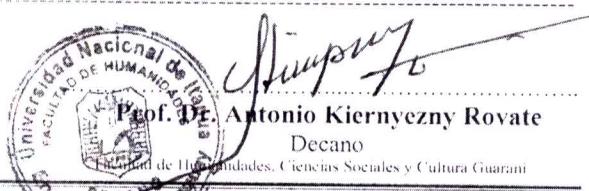
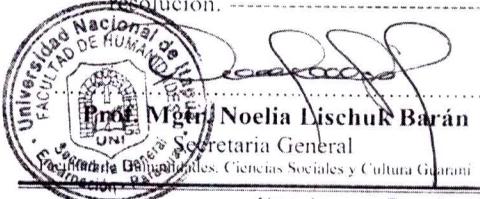
RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Asunción** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----

Art. 2º AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de **Humanidades**, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----

Art. 3º AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se **trasladarán** desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial Natalio** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----

Art. 4º AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

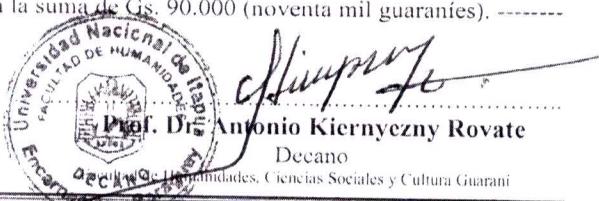
Viatico



.....

Cont. RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 023/2025.-

- Art. 5º AUTORIZAR** el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **General Artigas** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 6º AUTORIZAR** el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Filial María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 7º AUTORIZAR** el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **María Auxiliadora** a la **Filial Mayor Otaño** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 8º AUTORIZAR** el pago en concepto de “Pasajes y Viáticos Varios”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 9º AUTORIZAR** el pago en concepto de “Pasajes y Viáticos Varios”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 10º AUTORIZAR** el pago en concepto de “Pasajes y Viáticos Varios”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 11º AUTORIZAR** el pago en concepto de “Pasajes y Viáticos Varios”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **María Auxiliadora** a la **Filial de Natalio** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 12º AUTORIZAR** el pago en concepto de “Pasajes y Viáticos Varios”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Natalio** a la **Filial de María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 13º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Viático y Movilidad” desde **Asunción** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 240.000 (doscientos cuarenta mil guaraníes).
- Art. 14º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Viático y Movilidad” desde **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** la suma de Gs. 140.000 (ciento cuarenta mil guaraníes).
- Art. 15º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Viático y Movilidad” desde **Encarnación** a la **Filial Natalio** la suma de Gs. 140.000 (ciento cuarenta mil guaraníes).
- Art. 16º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Viático y Movilidad” desde **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Waltivo



.....

Cont. RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 023/2025.-

- Art. 17º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Viático y Movilidad”** desde **General Artigas** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). -----
- Art. 18º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Viático y Movilidad”** desde **Coronel Bogado** a la **Filial María Auxiliadora** la suma de Gs. 140.000 (ciento cuarenta mil guaraníes).
- Art. 19º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Viático y Movilidad”** desde **María Auxiliadora** a la **Filial Mayor Otaño** la suma de Gs. 100.000 (cien mil guaraníes). -----
- Art. 20º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Pasajes y Viáticos Varios”** desde **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes).-----
- Art. 21º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Pasajes y Viáticos Varios”** desde **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes).-----
- Art. 22º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Pasajes y Viáticos Varios”** desde **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 23º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Pasajes y Viáticos Varios”** desde **María Auxiliadora** a la **Filial de Natalio** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 24º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Pasajes y Viáticos Varios”** desde **Natalio** a la **Filial de María Auxiliadora** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 25º COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOATY REMBIKUACHA GUARANÍ ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE
Dirección Académica



REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES Nº 04/2020

Filial Natalio

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	2º	DÍA:	Viernes
ASIGNATURA:	Legislación Educativa	DOCENTE:	Abog. Esteban Lang Ferri	AÑO:	2025
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE
Noviembre					
07/11/2025	Clases 10 y 14 Segundo parcial.	Exposición, proyección Proyector.			
  Coordinadora Docente Dyandra Bustamante Encargado/a Filial Lic. Silvia Florentín Directora Académica Dra. Sintia Carolina Ortiz					





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

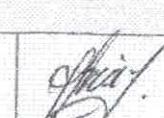
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOATY REMBIKUAD HA GUARANI ARANDUPY REHENEGUN MBO'EHADITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Bilingüismo Guarani Castellano	CURSO:	4º Curso	DÍA:	Lunes	HORA:	18:00 a 21:30
ASIGNATURA:	Lengua y Literatura Guarani IV	DOCENTE:	Prof. Estela Trinidad	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN		FIRMA DEL DOCENTE	
NOVIEMBRE							
03-11-2025	Retroalimentación. Cierre de etapa.	Guía de trabajo.	Form Apagua				

Conste: Que el presente Documento
es copia fiel del original



Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



Andrea Bustamante
Andrea Bustamante
Andrea Bustamante

Ing. Agrop. Lilian Gonzalez
Coordinadora de Filial



Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOATY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEQUA MBO'EHADITE



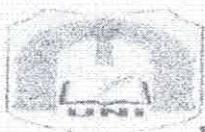
DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Bilingüismo Guaraní Castellano	CURSO:	3º Curso y 4º Curso	DÍA:	Lunes	HORA:	18:00 a 22:00 hs
ASIGNATURA:	Defensa Práctica Profesional	DOCENTE:	Prof. Mg. Alicia Martínez	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN		FIRMA DEL DOCENTE	
NOVIEMBRE							
10/11/25	Cuera de Reseña y Práctica	Cuera de Observación	Proyector y Notebook				
 Mg. Dyandra Bustamante Coordinadora Docente		 Ing. Agrop. Lilian Gonzalez Coordinadora de Filial		 Universidad Nacional de Itapúa Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Dirección Académica Encarnación			





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPOAREKO, TEKOATY REMBIKUA HA GUARANI ARANDUPY REHEQUA MBO' EHAOTE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Bilingüismo Guarani Castellano	CURSO:	3º Curso y 4º Curso	DÍA:	Lunes	HORA:	18:00 a 22:00 hs
ASIGNATURA:	Defensa Práctica Profesional	DOCENTE:	Prof. Dr. Dionisio Fleitas	AÑO:	2025		

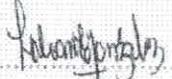
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE
-------	-----------	---	-------------------------------------	-------------	----------------------

NOVIEMBRE

10-11-2025	Presentación oral de práctica y narrativa	Guía de trabajo	Retroproyector	-	
------------	---	-----------------	----------------	---	---



Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



Ing. Agrop. Lilian González
Coordinadora de Filial



Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica






UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

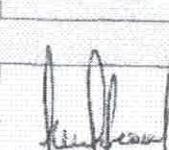
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ

YVYPOBAREKO, TEKOATY REMBIKUDA NA GUARANI ARANDUPY REHEQUA MBO' ENADITE

DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Bilingüismo Guarani Castellano	CURSO:	4º Curso	DÍA:	Martes	HORA:	18:00 a 22:10
ASIGNATURA:	Metodología de la Investigación Lingüística y Literaria II	DOCENTE:	Prof. Aníbal Galeano Ibarra	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)		HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN		FIRMA DEL DOCENTE
NOVIEMBRE							
4/11/2025	* Revisión y ajustes de los avances de TFG	* Guía de evaluación * Normas APA 7 ^{ma} E	* Notebook - Celular				



Qf-P

g. Sandra Bustamante
ADES TANIA
Coordinadora Docente



Ing. Agrop. Lilian González
Coordinadora de Filial

Conste: Que el presente Documento
es copia fiel del original



Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOATY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO' EHAOTE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	4º Curso	DÍA:	Lunes	HORA:	18: 00 a 22:00
ASIGNATURA:	Orientación Educacional	DOCENTE:	Lic. Carlos Ramón Fonseca	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN		FIRMA DEL DOCENTE	
NOVIEMBRE							
03/11/2025	Compartir proceso	hojas de examen					



Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



Lic. Ramón Bogado
Director de la Filial



Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOATY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO' EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	4º Curso	DÍA:	Jueves	HORA:	18:00 a 20:00
ASIGNATURA:	Lógica	DOCENTE:	Lic. Blanca Estela Martínez	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN		FIRMA DEL DOCENTE	
06/11/2025	<p>INFERENCIA LÓGICA SILOGISMO HIPOTÉTICO DOBLE NEGACIÓN RESUMEN DE LEYES</p>	<p>- Cuadros de Actividad Individual</p> <p>- Material Audiovisual</p>	<p>SUM Plataforma Ejercicios Interactivos</p>				

NOVIEMBRE



Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



Lic. Ramón Bogado
Director de la Filial



Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOATY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO' EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	3º Curso	DÍA:	Lunes	HORA:	18:00 a 20:00
ASIGNATURA:	Optativa II (Interacción en Aula y Dinámicas de Grupo)	DOCENTE:	Lic. Mariela Proforuk	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN		FIRMA DEL DOCENTE	
NOVIEMBRE							
03/11/2025	Compartir proceso Dinámica Grupal	Videos - audios					



Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



Lic. Ramón Bogado
Director de la Filial



Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOATY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHАОITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	3º Curso	DÍA:	Jueves	HORA:	18:00 a 20:00
ASIGNATURA:	Pasantía Profesional II	DOCENTE:	Lic. Nora Rojas Elisa Cohene	AÑO:	2025		

FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE
-------	-----------	---	-------------------------------------	-------------	-------------------

NOVIEMBRE

06/11/2025	Tutoría						
------------	---------	--	--	--	--	--	--



Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



Lic. Ramón Bogado
Director de la Filial



Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica



Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOATY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	2º Curso	DÍA:	Viernes	HORA:	18:40 a 20:00
ASIGNATURA:	Fundamentos Filosóficos, Sociológicos y Biológicos de la Educación	DOCENTE:	Dra. Dolly Estela Sosa	AÑO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN		FIRMA DEL DOCENTE	

NOVIEMBRE

07/11/2025	Retiro de material	Cuestionarios Guías	Plataforma				
------------	--------------------	------------------------	------------	--	--	--	--



Mrs. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



Lic. Ramón Bogado
Director de la Filial



Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable	Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°: <i>8993</i>	Hecho por: <i>Colosu</i>	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el Formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: <i>8993</i>	Hecho por: <i>Colosu</i>	Verificado por: <i>Colosu</i>	Fecha: <i>16/12/25</i>	Devuelto por:
Número de Hojas: <i>5</i>		Fecha: <i>16/12/25</i>		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales	Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Memo D.A N.º 239/2025

MEMORANDO

A: **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector**
Universidad Nacional de Itapúa

DE: **Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano**
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 12/12/2025

OBJETO: Remitir Informe final de misión docentes.



Señor Rector:

Por este medio remito informes finales de misión de los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa quienes se trasladaron en el mes de **noviembre del 2025**, a las diferentes sedes bajo el **objeto de gastos 239**, con la finalidad de desarrollar clases de conformidad a los registros de firmas adjunto en medio magnético.

Se detallan continuación:

- Encarnación a Coronel Bogado Exp. N.º 8411/2025 ✓
- María Auxiliadora a Natalio Exp. N.º 8415/2025 ✓
- Coronel Bogado a San Pedro del Paraná Exp. N.º 8417/2025 ✓

Atentamente. –

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N.º	8993
Fecha:	16/12/2025
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guarani

Viatico



Encarnación, 31 de octubre de 2025.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 023/2025.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "PASAJES Y VIÁTICOS".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Informe de la Dirección Académica y del Departamento Administrativo, en donde se describen los nombres de docentes y fechas en que se trasladarán desde la ciudad de Asunción a Encarnación; de Encarnación a María Auxiliadora; de Encarnación a Natalio; de Encarnación a San Pedro del Paraná; de General Artigas a Encarnación; de Coronel Bogado a María Auxiliadora; María Auxiliadora a Mayor Otaño; de Encarnación a Coronel Bogado; de Coronel Bogado a Encarnación, Coronel Bogado a San Pedro del Paraná; de María Auxiliadora a Natalio y de Natalio a María Auxiliadora para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, en las respectivas Filiales y Sede de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guarani, conforme a las planillas que se adjuntan al Informe de referencia.-----

Que, Ley N° 7408 "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y el Decreto N° 3248/2025 que contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 273/2022 "Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

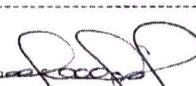
RESUELVE:

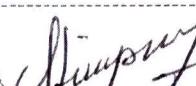
Art. 1º AUTORIZAR el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guarani de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Asunción** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.-----

Art. 2º AUTORIZAR el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", a los docentes de la Facultad de **Humanidades**, Ciencias Sociales y Cultura Guarani de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.-----

Art. 3º AUTORIZAR el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guarani de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se **trasladarán** desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial Natalio** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.-----

Art. 4º AUTORIZAR el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guarani de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.-----


Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guarani


Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guarani



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

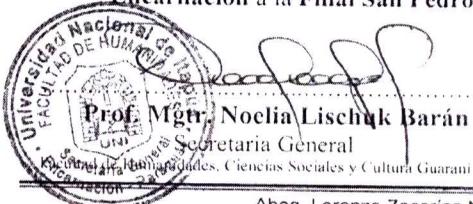
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Viatico



Cont. RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 023/2025.-

- Art. 5º AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Viático y Movilidad**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **General Artigas** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 6º AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Viático y Movilidad**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Filial María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 7º AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Viático y Movilidad**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **María Auxiliadora** a la **Filial Mayor Otaño** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 8º AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 9º AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 10º AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 11º AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **María Auxiliadora** a la **Filial de Natalio** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 12º AUTORIZAR** el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Natalio** a la **Filial de María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de noviembre de 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 13º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Asunción** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 240.000 (doscientos cuarenta mil guaraníes).
- Art. 14º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** la suma de Gs. 140.000 (ciento cuarenta mil guaraníes).
- Art. 15º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial Natalio** la suma de Gs. 140.000 (ciento cuarenta mil guaraníes).
- Art. 16º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes).



Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Viático



.....

Cont. RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 023/2025.-

- Art. 17º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Viático y Movilidad”** desde **General Artigas** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). -----
- Art. 18º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Viático y Movilidad”** desde **Coronel Bogado** a la **Filial María Auxiliadora** la suma de Gs. 140.000 (ciento cuarenta mil guaraníes).
- Art. 19º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Viático y Movilidad”** desde **María Auxiliadora** a la **Filial Mayor Otaño** la suma de Gs. 100.000 (cien mil guaraníes). -----
- Art. 20º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Pasajes y Viáticos Varios”** desde **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes).-----
- Art. 21º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Pasajes y Viáticos Varios”** desde **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 22º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Pasajes y Viáticos Varios”** desde **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 23º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Pasajes y Viáticos Varios”** desde **María Auxiliadora** a la **Filial de Natalio** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 24º ESTABLECER** que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de **“Pasajes y Viáticos Varios”** desde **Natalio** a la **Filial de María Auxiliadora** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 25º COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----





**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable	Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°: 8996	Hecho por: <i>Alonso</i>	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincide con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 8996	Hecho por: <i>PP</i>	Verificado por: <i>PP</i>	Fecha: <i>16/11/2022</i>	Devuelto por:
Número de Hojas: 12		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos . 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por: <i>PP</i>	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales	Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Memo D.A N.º 225/2025

MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guarani

FECHA: 12/12/2025

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión.



Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión del viático de los funcionarios **Maximina Giménez y Rubén Sosa**, de la Universidad Nacional de Itapúa. –

Se detalla continuación:

EXP. N.º SIME7838/2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL MESA DE ENTRADA		
Expediente N.º	8996	
Fecha:	16/12/25	Hora: 01:56
Firma:		
Aclar. de Firma:	Manuela Gaitán	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC Nº 34/2022			
FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Maximina Soledad, Giménez Riveros	Docente Técnico	5.247.975
	Rubén Darío Sosa	Jefe de Unidad	2.343.561
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 027/2025	6. Fecha de la Resolución: 07/11/2025	
7.	Expediente de Viático N°: SIME7838/2025	✓	
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro del Paraná	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del Cierre De La Presentación De Informes De Pasantías, acompañado por el funcionario Rubén Sosa, en carácter de chofer.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 10/11/2025	Hasta: 10/11/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Rubén Sosa	✓	
12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Participar del Cierre De La Presentación De Informes De Pasantías, acompañado por el funcionario Rubén Sosa, en carácter de chofer.	Filial San Pedro del Paraná	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Fortalece los procesos formativos, permite evaluar de manera integral las competencias desarrolladas, promueve la mejora continua de la calidad académica y reafirma el compromiso de la Facultad		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Decano Prof. Dr. Antonio kiernyezny			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADA/S			

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello: _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:	
Expediente N°:	8994
Fecha:	10/11/2025
Hora:	09:56
Firma:	
Aclaración de Firma:	



Encarnación, 07 de noviembre de 2025.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 027/2025.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ Y AL CHOFER DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE “VIÁTICO Y MOVILIDAD”. -----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a funcionaria de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní y al funcionario de la Universidad Nacional de Itapúa en carácter de Chofer, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de San Pedro del Paraná y viceversa, para participar del Cierre de la Presentación de Informes de Pasantía. -----

Que, la Ley N° 7408 “Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y el Decreto N° 3248/2025 que contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”, y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país. -----

Que, el Programa 001 Programa Central, Actividad 06 Formación en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, cuenta con el Rubro 230 Pasajes y Viáticos, y el Objeto del Gasto 232 “Viáticos y Movilidad”, con Fuente de Financiamiento 10 “Recursos Propios”, Organismo Financiador 088 Gratuidad en la Educación Superior, que forma parte del Presupuesto del año fiscal 2025. -----

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores pre establecidos”, conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 “Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública”. -----

Que, la Resolución REC N° 273/2022 “Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa”. -----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. “h” del Estatuto de lºa Institución. -----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) AUTORIZAR el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nombre y Apellido	C.I. N°	Cargo	Fecha	Lugar	Motivo	Monto
Maxima Soledad Giménez Riveros	5.247.975	Docente Técnico	10 de noviembre de 2025	Encarnación a San Pedro del Paraná y viceversa	Para participar del Cierre de la Presentación de Informes de Pasantía	75.000.-
Rubén Darío Sosa	2.343.561	Jefe de Unidad				75.000
TOTAL GENERAL						150.000.-

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

*Norma Ayala B***Norma Elisabeth Ayala Benítez**

Secretaria General Interina

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

*Antonio Kiernyezny Rovate***Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate**

Decano

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



El lunes 10 de noviembre, en la Filial San Pedro del Paraná de la Universidad Nacional de Itapúa, se realizó la presentación de los trabajos finales de prácticas y pasantías de los estudiantes del 4º curso de la carrera de Bilingüismo, provenientes tanto de Encarnación como de San Pedro del Paraná.

La jornada, desarrollada bajo la guía de la Dra. Alicia Martínez y el Lic. César González, fue una experiencia enriquecedora en la que los futuros docentes compartieron sus vivencias, aprendizajes y reflexiones sobre el proceso de formación en el aula y en los distintos contextos educativos donde realizaron sus prácticas.

Durante el encuentro se contó con la presencia del Vicedecano de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guarani, Dr. Dionisio Fleitas Lecoski, y de la Coordinadora de la carrera, Lic. Maximina Giménez, quienes destacaron el esfuerzo y compromiso de los estudiantes y docentes en esta etapa formativa.

Participaron 111 estudiantes del 4º curso de la sede Encarnación y 65 estudiantes de la Filial San Pedro del Paraná, quienes expresaron su satisfacción por alcanzar este logro académico.

Se destacan también en el cierre de este proceso el acompañamiento de la Directora Académica, Dra. Sintia Ortiz, y el destacado apoyo de la Secretaría General, Mgtr. Noelia Lischuk para la formalización del vínculo con las instituciones educativas, así también, la gran labor desplegada por las funcionarias de la filial de San Pedro del Paraná.

Asimismo, se reconoce el valioso aporte de los docentes tutores y supervisores, quienes brindaron su tiempo, acompañamiento y espacios para la formación práctica de los estudiantes, contribuyendo al fortalecimiento de la calidad educativa y a la consolidación del perfil profesional de los futuros egresados de la carrera de Bilingüismo Guarani-Castellano.

Fuente: Coordinaciones de la Carrera de Bilingüismo y de Prácticas y Pasantías



**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 8954	Hecho por: ROSA	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 8954	Hecho por: PA	Verificado por: 	Fecha: 11/12/25	Devuelto por:
Número de Hojas: 18		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifiquen la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción: 11/12/25	Hecho por: 	Verificado por: PA	Fecha: 11/12/25	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción: 12/12/25	Hecho por: PA	Verificado por: PA	Fecha: 12/12/25	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Memo D.A N.º 234/2025

MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guarani

FECHA: 10/12/2025

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión y Rendición de Cuentas.



Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión y Rendición de Cuentas del viático de Ferlina Maricel Paredes Aranda, de la Universidad Nacional de Itapúa. –

Se detalla continuación:

EXP. N.º SIME7374/2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N.º	8954
Fecha:	20/12/2025
Firma:	
Actar de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC Nº 34/2022 FIFM/VM Nº			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY Nº 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:
	Ferlina Maricel Paredes Aranda	Profesor de tiempo completo	1.438.175
4.	Firmas:		
5.	Resolución de Viático Nº: Res. FHCSyCG/VN Nº 020/2025	6. Fecha de la Resolución: 23/10/2025	
7.	Expediente de Viático Nº: SIME7374/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Miguel de Tucumán (Argentina)	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar y acompañar, del 3 al 8 de noviembre del corriente año, la 32º Jornada de Jóvenes Investigadores, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de Tucumán, Argentina.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 03/11/2025	Hasta: 08/11/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
Participar y acompañar, del 3 al 8 de noviembre del corriente año, la 32º Jornada de Jóvenes Investigadores, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de Tucumán, Argentina.		Universidad Nacional de Tucumán	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Fortalecer la producción científica, representar institucionalmente a la facultad y promover la proyección académica de estudiantes y docentes.			
 Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Decano, Prof. Dr. Antonio kiernyezny			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello: _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:	
Expediente Nº: 8954.	
Fecha: 24/10/2025	
Hora: 13:56	
Firma: _____	
Aclaración de Firma: _____	



Encarnación, 23 de octubre de 2025.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 020/2025.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA PROFESORA DE TIEMPO COMPLETO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD". -----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la Profesora de Tiempo Completo de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de San Miguel de Tucumán - Argentina y viceversa, a fin de participar y acompañar, del 3 al 8 de noviembre del corriente año, la 32° Jornadas de Jóvenes Investigadores, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de Tucumán, Argentina. -----

Que, la Ley N° 7408 "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y el Decreto N° 3248/2025 que contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país. -----

Que, el Programa 001 Programa Central, Actividad 06 Formación en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, cuenta con el Rubro 230 Pasajes y Viáticos, y el Objeto del Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", Organismo Financiador 001 "Genuino", que forma parte del Presupuesto del año fiscal 2025. -----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Resolución REC N° 273/2022 "Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa". -----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de l°a Institución. -----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR a la Prof. Dra. Ferlina Maricel Paredes Aranda, con C.I. N° 1.438.175,

Profesora de Tiempo Completo de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de San Miguel Tucumán - Argentina, desde el día lunes 03 hasta el día sábado 08 de noviembre del año 2025, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente resolución. -

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Nombre y Apellido	C.I. N°	Monto asignado Gs.
1	Ferlina Maricel Paredes Aranda	1.438.175	3.500.000.-

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

32JJ

JORNADAS DE JÓVENES INVESTIGADORES A U G M



Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD
NACIONAL ♦
DE TUCUMÁN

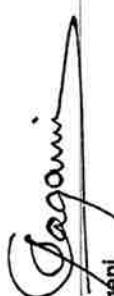


se certifica que:

PAREDES Maricel

participó como **Evaluadora**
de las **32º Jornadas de Jóvenes Investigadores** de la Asociación de
Universidades Grupo Montevideo - AUGM realizadas del 5 al 7 de Noviembre
de 2025, en la Universidad Nacional de Tucumán (UNT)

San Miguel de Tucumán, Argentina; 7 de Noviembre de 2025


Sergio Pagani
Rector de la Universidad Nacional de Tucumán
(UNT)


Alvaro Rico
Secretario Ejecutivo de la Asociación de Universidades
Grupo Montevideo (AUGM)















**PLANILLA DE COTIZACIONES AL LUNES 27 DE OCTUBRE DEL
2025**

MONEDA	ME/USD.	₲ / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	7.091,79
YEN JAPONÉS	153,0200	46,35
LIBRA ESTERLINA *	1,3326	9.450,52
FRANCO SUIZO	0,7961	8.908,16
CORONA SUECA	9,3831	755,80
CORONA DANESA	6,4170	1.105,16
CORONA NORUEGA	9,9864	710,14
REAL BRASILEÑO	5,3757	1.319,23
PESO ARGENTINO	1.376,7512	5,15
DÓLAR CANADIENSE	1,4004	5.064,12
RAND SUDAFRICANO	17,2506	411,10
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)	1,3643	9.675,33
ONZA DE ORO *	3.980,7600	28.230.713,96
PESO CHILENO	936,3400	7,57
EURO *	1,1639	8.254,13
PESO URUGUAYO	39,8050	178,16
DÓLAR AUSTRALIANO *	0,6547	4.642,99
YUAN RENMINBI DE CHINA	7,1105	997,37
DÓLAR DE SINGAPUR	1,2970	5.467,84
BOLIVIANO	6,8520	1.035,00
SOL PERUANO	3,3750	2.101,27
DÓLAR NEOZELANDÉS	0,5757	4.082,74
PESO MEXICANO	18,3734	385,98
PESO COLOMBIANO	3.838,7100	1,85
DÓLAR TAIWANÉS	30,6950	231,04
DIRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	3,6713	1.931,68

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₲)



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio al EXTERIOR DEL PAÍS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa.

1	Beneficiario: Ferlina Maricel Paredes Aranda			C.I.Nº: 1.438.175			
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: x		No:		
3	Cargo o función que desempeña: Profesor Tiempo Completo						
4	Disposición legal de designación de viático N°: RES. FHCSyCG N.º 020/2025			Fecha: 23/10/2025			
5	Viático asignado: a)(\$)	3.500.000	b) Como mínimo 80%	2.800.000	c) 20% o diferencia no rendida 700.000		
6	Destino (Ciudad, País) de la comisión de servicio: San Miguel de Tucumán (Argentina)						
7	Motivo de la comisión de servicio: participar y acompañar, del 3 al 8 de noviembre del corriente año, la 32º Jornada de Jóvenes Investigadores, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de Tucumán, Argentina.						
8	Período de la comisión:		Desde: 03/11/2025	Hasta: 08/11/2025	✓		
9	Registro de Salida/Entrada (Tipo Documento)			Sí:	No:		
10	Medio de Traslado		Institucional:	Particular: x			
11	Detalles de gastos incurridos						
Descripción	Comprobante			Moneda Extranjera/Local		Monto Equivalente \$	Observación
	Tipo	Nº	Fecha	Denominación	Monto		
a) Alojamiento						2.350.000	
El Dorado Travel Tour S.A.	Factura	001-001-0015975	04/11/2025			2.350.000	
b) Alimentación						604.327	
Gran Hotel Premier SRL	Factura	B 0014-00032691	04/11/2025	Pesos Argentinos	13.000	5,15	66.950
Gran Hotel Premier SRL	Factura	B 0014-00032690	04/11/2025	Pesos Argentinos	9.600	5,15	49.440
Gran Hotel Premier SRL	Factura	B 0014-00032847	06/11/2025	Pesos Argentinos	14.400	5,15	74.160
Campos Verdes SRL	Tique Factura	00004-00024509	04/11/2025	Pesos Argentinos	4.420	5,15	22.763
Full Service SRL	Tique	00080544	07/11/2025	Pesos Argentinos	12.500	5,15	64.375
La Pizzada Centro Gajo SRL	Tique Factura	00009-00130879	04/11/2025	Pesos Argentinos	10.100	5,15	52.015
Lo de la Paliza	Factura	00001-13941	05/11/2025	Pesos Argentinos	26.225	5,15	135.059
Gran Hotel Premier SRL	Tique	678232	04/11/2025	Pesos Argentinos	9.600	5,15	49.440
Gran Hotel Premier SRL	Tique	678521	06/11/2025	Pesos Argentinos	13.000	5,15	66.950
Gran Hotel Premier SRL	Tique	678567	06/11/2025	Pesos Argentinos	4.500	5,15	23.175
c) Pasaje Urbano/Interurbano						100.000	
El Dorado Travel Tour S.A.	Factura	001-001-0016078	12/11/2025			100.000	Traslados interurbanos del 04 al 07 de noviembre.
d) Tasas							
e) Otros Justificados						10.300	
Gran Hotel Premier SRL	Factura	B 0014-00032691	04/11/2025	Pesos Argentinos	1.000	5,15	5.150
Gran Hotel Premier SRL	Tique	678521	06/11/2025	Pesos Argentinos	1.000	5,15	5.150
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)				\$	3.064.627	✓
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.				\$		
14	Monto sin Rendir (5a-12-13)				\$	435.373	✓
15	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará vía sistema online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello institucional.						11/19/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (.....)"


Firma del Beneficiario
Aclaración Ferlina Maricel Paredes Aranda
C.I. N° 1.438.175

**AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO**

Mcal. José F. Estigarribia esq. P. Kreuser y Curupayty
☎ (071) 203 521 / 205 112
Encarnación - Paraguay

TIMBRADO N°.: 18400150
RUC : 80093903 - 4
Fecha de Inicio: 27 / 10 / 2025
Fecha Fin de Vigencia: 31 / 10 / 2026

FACTURA

001-001 **0015975**

Fecha, 04 de Noviembre de 2025	RUC N° o C.I.N°: 1438175-3	Cond. de Venta: Contado <input checked="" type="checkbox"/> Crédito <input type="checkbox"/>			
Nombre o Razón Social: Ferlina Paredes					
Dirección:	Nota de Remisión N°: _____				
CANT.	CLASE DE MERCADERIAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNI.	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5 %	10 %
	Alojamiento en la ciudad de San Miguel de Tucumán - Argentina durante el periodo 04 al 07 de noviembre del 2025.	2350000	1762500		587500
SUBTOTAL			1762500		587500
TOTAL A PAGAR GS. <input checked="" type="checkbox"/> U\$S <input type="checkbox"/>	Dos millones trescientos cincuenta mil		2.350000		
TASA DEL IVA: (5%)	(10%)	53.409	TOTAL IVA: 53409		

Imprenta JM de José María Alegre - 25 de Mayo e/ Independencia N. y Honorio G. - Tel. 202951 - jose_imp1969@yahoo.es
Cel.: 0985 100 020 RUC: 1533415 - 5 / C. Hab. 1330 / Cant. 10 Tal. 50x3 001-001-0 015.901 al 001-001-0 016.400 Fecha de Imp. 27 / 10 / 2025

Original: Cliente
Duplicado: Archivo Trib.
Triplicado: Contabilidad
(no válido como crédito fiscal)

Gran Hotel Premier
GRAN HOTEL PREMIER SRL

CUIT Nro.: 30537550011
 Ingresos Brutos: 30-53755001-1
 Crisóstomo Alvarez 510
 TUCUMAN (4000) Argentina
 Fecha Inicio de Actividades: 01-01-1977
 RESPONSABLE INSCRIPTO

FACTURA Cod.006 Nro. B 0014-00032691
 FECHA: 04/11/2025 HORA: 15:35

CONSUMIDOR FINAL

Nro.: CONS FINAL - Consumidor Final
 XXX, XXX XXX - ARGENTINA

Condiciones de Venta: CONTADO

Mesa:106 - Mozo: ROBERTO V. - RES

CANTID	DESCRIPCION	PREC. INT	TOTAL
1.00	MILANESA A LA NAPOLITANA P	13000.00	13000.00
1.00	CUBIERTAS	1000.00	1000.00
1.00	COCTELERA	0.00	0.00
3.00	CHAMPAGNE MAYOR	0.00	0.00

TOTAL **\$ 14,000.00**

RECIBI/MOS:
Efectivo \$ 14,000.00
Su Vuelto \$ 0.00

Régimen de Traspaso de Recibos al Consumidor (Ley 27.743)

IVA Contabilizado: \$ 2,419.76



ARCA

Comprobante Autorizado

CAE NRO:754415151464448 CAE VTO:14/11/2025

Cajero: ROSEMARY MORAES LEITE - IP: 190.136.177.171

Nro. Interno: FCB014 33022

Cajero: ROSEMARY MORAES LEITE - IP: 190.136.177.171
 Nro. Interno: FCB014 33022
 Comprobante generado por cqrHotel

Gran Hotel Premier
GRAN HOTEL PREMIER SRL

CUIT Nro.: 30537550011
 Ingresos Brutos: 30-53755001-1
 Crisóstomo Alvarez 510
 TUCUMAN (4000) Argentina
 Fecha Inicio de Actividades: 01-01-1977
 RESPONSABLE INSCRIPTO

FACTURA Cod.006 Nro. B 0014-00032690
 FECHA: 04/11/2025 HORA: 15:34

CONSUMIDOR FINAL

Nro.: CONS FINAL - Consumidor Final
 XXX, XXX XXX - ARGENTINA

Condiciones de Venta: CONTADO

Mesa:104 - Mozo: EMANUEL - RES

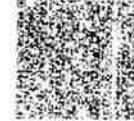
CANTID	DESCRIPCION	PREC. INT	TOTAL
1.00	SAND. MILANESA ESPORTAL	9600.00	9600.00

TOTAL **\$ 9,600.00**

RECIBI/MOS:
Efectivo \$ 9,600.00
Su Vuelto \$ 0.00

Régimen de Traspaso de Recibos al Consumidor (Ley 27.743)

IVA Contabilizado: \$ 1,606.37



ARCA

MONDO DE RECIBOS

Comprobante Autorizado

CAE NRO:75441515386800 CAE VTO:14/11/2025

**AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO**

Mcal. José F. Estigarribia esq. P. Kreuser y Curupayty
(071) 203 521 / 205 112
Encarnación - Paraguay

TIMBRADO N°.: 18400150
RUC : 80093903 - 4
Fecha de Inicio: 27 / 10 / 2025
Fecha Fin de Vigencia: 31 / 10 / 2026

FACTURA

001-001 **0016078**

Fecha, 19 de Noviembre de 2025	RUC N° o C.I.N°: 1438175-3	Cond. de Venta: Contado <input checked="" type="checkbox"/> Crédito <input type="checkbox"/>			
Nombre o Razón Social: Ferlinga Paredes					
Dirección:	Nota de Remisión N°:				
CANT.	CLASE DE MERCADERIAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNI.	VALOR DE VENTA		
	Servicio de viaje en la Ciudad de Iuwan - Argentina periodo del 04 al 07 de noviembre del 2025	100000	EXENTAS	5 %	10 %
					100000
SUBTOTAL					100000
TOTAL A PAGAR GS. <input checked="" type="checkbox"/> U\$S <input type="checkbox"/>	Cien mil				100.000
TASA DEL IVA: (5%)	(10%)	9090	TOTAL IVA: 4090		

Imprenta M de José María Alegre - 25 de Mayo e/ Independencia N. y Honorio G. - Tel.202951 - jose_imp1969@yahoo.es
Cel.: 0985 100 020 RUC: 1533415 - 5 / C. Hab. 1330 / Cant. 10 Tal. 50x3 001-001-0 015.901 al 001-001-0 016.400 Fecha de Imp. 27 / 10 / 2025

Original: Cliente
Duplicado: Archivo Trib.
Tríplicado: Contabilidad
(no válido como crédito fiscal)

Nro. Interno: FCB014 33179
Comprobante generado por cqrHotel

Gran Hotel Premier
GRAN HOTEL PREMIER SRL

CUIT Nro.: 30537550011
Ingresos Brutos: 30-53755001-1
Crisóstomo Alvarez 510
TUCUMAN (4000) Argentina
Fecha Inicio de Actividades: 01-01-1977
RESPONSABLE INSCRIPTO

FACTURA Cod.00G Nro. B 0014-00032847
FECHA: 06/11/2025 HORA: 20:15

CONSUMIDOR FINAL

Nro. CONS FINAL: - Consumidor Final
XXX, XXX XXX - ARGENTINA

Condiciones de Venta: CONTADO

Mesa:03 - Mesz: MICAELA A - RES

CANTID	DESCRIPCION	PREC. UNIT	TOTAL
1,00	PARA COMPARTIR DESCOMUNAL	14400,00	14400,00
0,00	COIENTEES MAYORAS	0,00	0,00

TOTAL \$ 14,400.00

RECIBI/MOS:
TARIETAS CRED/DEB \$ 14,400.00
Su Vuelto \$ 0,00

Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor (Ley 27.743)

IVA Contenido: \$ 2,409,17



ARCA
SISTEMA DE AUTORIZACIONES
Y COMPROBANTES DE PAGO
Comprobante Autorizado

CAE Nro: 75451874326937 CAE VTO: 16/11/2025

Cajero: ROSEMARY MORAES LEITE - IP: 190.136.177.171

CAMPOS VERDES S.R.L.

DEFENSA DEL CONSUMIDOR: 0800-444-3346
CAMPOS VERDES S.R.L.
C.U.I.T. Nro.: 33-71621153-9
Ing. Brutos: 33-71621153-9
Domicilio: RUTA 16 KM. 29,5
C.P.(3505) PUERTO TIROL - CHACO.
Inicio de Actividades: 01/02/2025
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

TIQUE FACTURA "B" (Cód.082) N° 00004-00624509
Fecha 04/11/2025
Hora 01:33:43

Consumidor Final
DNI Nro.: 00000000000
A CONSUMIDOR FINAL
()
CONTADO
COMPROBANTES ASOCIADOS:
Cód. 001 00001-00000001

1,0000 u x 1920,0000	
(4742)Bizc 9 De Oro Grasa Agridulc	
1,00 x \$1920,0000	(21) 1920,00
2,0000 u x 1250,0001	
(3782)Gall Banada Tita 19 Gr	
2,00 x \$1250,0000	(21) 2500,00
TOTAL	4420,00

RECIBI/MOS	
Cant. Cuotas: 1	
CONTADO	
Efectivo	4420,00
Suma de sus pagos	4420,00
Su Vuelto	0,00

Aplic.: CO
Empl.: BARRIOS EZEQUIEL
Reg. de Transp. Fiscal al Cons. (Ley 27.743)
Precio s/imp: 3652,89 - IVA cont: 767,11
REGISTRO: EPEPAA0000051668
V: 1.03 Neptuno



LA PIZZADA CENTRO
CAJO S.R.L.
C.U.I.T. Nro.: 30716225665
Ins. Brutos: 30716225665
24 DE SEPTIEMBRE 511
S. M. DE TUCUMAN - TUCUMAN
Inicio de Actividades: 01/10/2018
IVA Responsable Inscripto
Gracias por elegirnos!
7120

Cho. 082 - TIQUE FACTURA "B"
- Nro 00009-00130879
Fecha: 04/11/2025 Hora: 20:49:03

CF
D.N.I.: 99999999
A Consumidor Final
Sin Domicilio

Cantidad/Precio Unit.
Descripción (IVA) IVA Irapueta
1.000/10100.0000 10100.00

TOTAL 10100.00
RECIBO(MOS) Saldo 10100.00

Transparencia Fiscal (Ley 27.743)
IVA Contenido: \$1.752,00
Otros Imp. Nac. Indirectos: \$0,00



Q.F. Ref: 000003409

V: 02.00

LA PIZZADA

FACTURA B ELECTRONICA

LAPRIDA 173 SMT TUCUMAN
CUIT: 30-71811344-6
INGRESOS BRUTOS: 30-71811344-6
TIPO DE IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
Inicio de actividades: 06/2023

Factura: Fcb 00001 13941

Fecha: 11/05/25 Hora:
Cliente: CONSUMIDOR FINAL Desconocido

Cant	Descrip	P.Unit.	Subtot.
1.00	cera		26225.00

TOTAL: 26225.00
DESCUENTO:
TOTAL: 26225.00

Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor
(Ley 27.743)
Iva contenido: \$ 4551.45
Otros impuestos Nac. indirectos: \$ 0.00

C.A.E: 75456742111989 VCTO CAE: 11/16/25



FULL SERVICE S.R.L.
 C.U.I.T. Nro.: 30-70822514-9
 Ing. Brutos: 30708225149
 Domicilio: RUTA NACIONAL 34 y RUTA PROVINC. 130
 POZO HONDO - SANTIAGO del ESTERO
 Inicio de Actividades: 15/11/2015
 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
 A CONSUMIDOR FINAL
 PLA: 4556 OPE: 274, CANDELA CONCHA

TIQUE (Cód.083) P.V. N° 00093 Nro. T. 00080544
 Fecha 07/11/2025 Hora 18:49:46

1,0000 u x 2000,0000	2000,00
LEVITE X 500CC - VA	
1,0000 u x 4500,0000	4500,00
BANDEJA DE SANDWIC	
1,0000 u x 2500,0000	2500,00
MANI SALADO TAFI 10	
1,0000 u x 3500,0000	3500,00
CAFE DOBLE (P/LLEVA	
TOTAL	12500,00
RECIBI/MOS	
SU PAGO:	
Efectivo	12500,00
Suma de sus pagos	12500,00
Su Vuelto	0,00

Ley 27743 Transparencia Fiscal al Consumidor
 IVA Contenido: 2169,42
 Otros Impuestos Nac. Indirecto: 0,00
 GRACIAS POR SU COMPRA
 REGISTRO: EPEPAA0000047321
 V: 1.03 Neptuno



!!EMPRESA.NOMBRE.COMERCIAL!!
 !!EMPRESA.NOMBRE.FISCAL!!
 !!EMPRESA.LEGAL.DIR!!
 !!EMPRESA.LEGAL.PROVINCIA!!-!!EMP.LEG.COD!!
 CONSUMO DE BAN
 COMPROBANTE INTERNO REM 678232 ✓
 NO VALIDO COMO FACTURA

FECHA: 06/11/2025 HORA: 15:31:46

HAB NRO: NODO: 01 EMANUEL

CANTIDAD	DESCRIPCION	TOTAL
1.00	SAND. MILANESA	9,600.00

TOTAL 9,600.00

 FIRMA

SU FIRMA IMPLICA LA CONFORMIDAD DE LOS CONSUMOS EFECTUADOS Y SU CARGO A LA CTA.

CJ:ROSEMERY CIG:05 Pos:190.136.177.171
 Comprobante generado por cqrHotel

✓

!!EMPRESA.NOMBRE.COMERCIAL!!
 !!EMPRESA.NOMBRE.FISCAL!!
 !!EMPRESA.LEGAL.DIR!!
 !!EMPRESA.LEGAL.PROVINCIA!!-!!EMP.LEG.COD!!
 CONSUMO DE BAN
 COMPROBANTE INTERNO REM 678567
 NO VALIDO COMO FACTURA

FECHA: 06/11/2025 HORA: 20:10:33

HAB NRO: NODO: 02 MICAELA A

CANTIDAD	DESCRIPCION	TOTAL
1.00	ENSALADA DE FRU	4,500.00
1.00	CLIENTES MAYORE	0.00

TOTAL 4,500.00

 FIRMA

SU FIRMA IMPLICA LA CONFORMIDAD DE LOS CONSUMOS EFECTUADOS Y SU CARGO A LA CTA.

CJ:ROSEMERY CIG:05 Pos:190.136.177.171
 Comprobante generado por cqrHotel

!!EMPRESA.NOMBRE.COMERCIAL!!
 !!EMPRESA.NOMBRE.FISCAL!!
 !!EMPRESA.LEGAL.DIR!!
 !!EMPRESA.LEGAL.PROVINCIA!!-!!EMP.LEG.COD!!
 CONSUMO DE BAN
 COMPROBANTE INTERNO REM 678521
 NO VALIDO COMO FACTURA

FECHA: 06/11/2025 HORA: 14:11:37

HAB NRO: NODO: 10 JAVIER C.

CANTIDAD	DESCRIPCION	TOTAL
1.00	SORRENTINOS DE	10,000.00
1.00	AGUA MINERAL C/	3,000.00
1.00	SALSA DE CREMA	0.00
1.00	CUBIERTOS	1,000.00

TOTAL 14,000.00

 FIRMA

SU FIRMA IMPLICA LA CONFORMIDAD DE LOS CONSUMOS EFECTUADOS Y SU CARGO A LA CTA.

CJ:FERNANDA CIG:05 Pos:190.136.177.171
 Comprobante generado por cqrHotel